UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MAGDALENA AGUILERA PERALTA

MIRELLA FASANANDO SILVA

PUCALLPA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 12.30 P.M. del día viernes 27 de diciembre del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Migues Arevalo Rios (Presidente), Dr. Walter Ortiz Meza (Miembro) y Mg. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018",** por el/la Bachiller en Contabilidad: **Magdalena Aguilera Peralta,** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 13.30 P.M. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Migues Arevalo Rios
Presidente

Dr. Walter Ortiz Meza
Miembro

Mg. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 12.30 pm... del día viernes 27 de diciembre del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Migues Arevalo Rios (Presidente), Dr. Walter Ortiz Meza (Miembro) y Mg. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018",** por el/la Bachiller en Contabilidad: **Mirella Fasanando Silva,** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
g) Aprobado por mayoría
h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 13.30PM.....del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Migues Arevalo Rios
Presidente

Dr. Walter Ortiz Meza
Miembro

Mg. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

ACTA DE APROBACION

La presente Tesis fue aprobada por los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Migues Arévalo Ríos

Presidente

Dr. Walter Ortiz Meza

Miembro

Mg. Jorge Armando Palacios Valera

Miembro

Mg. Edgar Guizado Moscoso

Asesor

Bach. Magdalena Aguilera Peralta

Tesista

Bach. Mirella Fasanando Silva

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

Constancia

N° 490

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis), titulado:

FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018.

Cuyo autor (es)	:	AGUILERA PERALTA, MAGDALENA
		FASANANDO SILVA, MIRELLA
Facultad	:	CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor(a)	:	Mg. GUIZADO MOSCOSO, EDGAR

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10 %.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el articulo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 23/12/2019

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, MAGDALENA AGUILERA PERALTA

Autor de la TESIS titulada:

FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACION FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: EDGAR GUIZADO MOSCOSO

En la Facultad de: CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Carrera Profesional de: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 21 / 09 / 20

Email: magdalenaaguileraperalta@gmail.com

Firma:

Teléfono: 969505427

DNI: 61947533

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, MIRELLA FASANANDO SILVA
Autor de la TESIS titulada:
FACTORES DEL IMPUESTO PREDIAL, LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, 2018

Sustentada el año: 2019
Con la asesoría de: EDGAR GUIZADO MOSCOSO
En la Facultad de: CS. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Carrera Profesional de: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos:
Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.
Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.
Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 21 / 09 / 20

Email: MirellaFasanandoSilva@gmail.com
Firma:

Teléfono: 948652791
DNI: 46209280

DEDICATORIA

A nuestro Creador, por la iluminación de este caminar y por brindarme la guía e inteligencia para conseguir esta noble carrera profesional. A mi Madre por ser la persona que día a día me alienta a seguir adelante y ser una chica de bien.

AGRADECIMIENTO

A nuestro Gran Creador, por brindarme salud y así poder cumplir con uno de mis sueños, el de ser un Profesional Contable.

Al Mg. Rusvelth Paima Paredes, por el apoyo constante para cristalizar el presente trabajo.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA……..**vii**

AGRADECIMIENTO ……**ix**

ÍNDICE DEL CONTENIDO……**x**

ÍNDICE DE CUADROS..……**xii**

ÍNDICE DE TABLAS……..**xiii**

ÍNDICE DE FIGURAS……..……..**xvi**

RESUMEN ……..……..……..**xix**

ABSTRAT……..……...**xx**

INTRODUCCIÓN……..... **xxi**

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema de la investigación...……**1**

1.2 Formulación del problema……..**8**

1.2.1 Problema general……...**8**

1.2.2 Problemas específicos……..**8**

1.3 Objetivos de la investigación……..**8**

1.3.1 Objetivo general……..……...**8**

1.3.2 Objetivos específicos……**9**

1.4 Justificación e importancia……**9**

1.5 Hipótesis.....**11**

1.5.1 Hipótesis General……..**11**

1.6 Variables……..**12**

1.6.1 Impuesto Predial……....**12**

16.2 Área de tesorería……..**12**

1.7 Operacionalización de las variables……**13**

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema……..**16**

2.1.1 Internacional……**16**

2.1.2 Latinoamérica ……..**17**

2.1.3 Nacional……..……..18
2.2 Teoría del Impuesto predial……..24
2.3 Teoría de Información Financiera..……...……..40
2.4 Definición de términos básicos……46

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Método de investigación……..……49
3.1.1 Tipo de investigación……..49
3.1.2 Nivel de la investigación……49
3.2 Diseño de la investigación……..……50
3.3 Población y muestra……..……..51
3.3.1 Población.....51
3.3.2 Muestra……52
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos……52
3.4.1 Técnicas……52
3.4.2 Instrumentos……52
3.5 Procedimiento de recolección de datos……53
3.6 Tratamientos de los datos……...……..54

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados……..55
4.2 Discusión……..……76

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones……..84
5.2 Recomendaciones……86
BIBLIOGRAFÍA……..……..88
ANEXOS……92
Anexo 1: Cuestionario……..……93
Anexo 2: Tabla de fiabilidad……..95
Anexo 3: Validez de los Instrumentos……..……96
Anexo 4: Matriz de covarianza……97
Anexo 5: Base de datos……..99
Anexo 6: Matriz de consistencia……..……100

ÍNDICE DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Operacionalización de la variable: Impuesto Predial.....**14**

Cuadro 2. Operacionalización de la variable: Información Financiera.....**15**

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Alfa de cronbach……**53**

Tabla 2. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial……...**55**

Tabla 3. La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial…….…….....**56**

Tabla 4. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial……**57**

Tabla 5. Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario…….....**58**

Tabla 6. La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial.…….…….....**59**

Tabla 7. La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial..…….....**61**

Tabla 8. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan……**62**

Tabla 9. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial……**63**

Tabla 10. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial…..……..**64**

Tabla 11. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial…..……..**65**

Tabla 12. Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de Información…..……..**66**

Tabla 13. Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros……**67**

Tabla 14. Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la Solvencia y liquidez…….……..**68**

Tabla 15. Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa……**69**

Tabla 16. Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros……**70**

Tabla 17. Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros……**71**

Tabla 18. Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones

de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad……**72**

Tabla 19. Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad……**73**

Tabla 20. Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad……..**74**

Tabla 21. Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad……..**75**

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial…….**55**

Figura 2. La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial……...**56**

Figura 3. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial……..….**57**

Figura 4. Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario…….....**58**

Figura 5. La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial ……..…….**60**

Figura 6. La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial……...**61**

Figura 7. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan……...**62**

Figura 8. Lo trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente

las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial....**63**

Figura 9. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial…..……...**64**

Figura 10. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial…..……..……..……..**65**

Figura 11. Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de Información…..……...**66**

Figura 12. Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros...……...**67**

Figura 13. Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la Solvencia y liquidez.……**68**

Figura 14. Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa……..**69**

Figura 15. Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros…..……..……**70**

Figura 16. Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros…….……**71**

Figura 17. Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre

Abad……**72**

Figura 18. Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad…**73**

Figura 19. Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad……..**74**

Figura 20. Se aplica la caracterización de la información financiera: Provisionalidad……..**75**

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: Describir los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018. La metodología aplicada fue cuantitativo-descriptivo, no experimental-transversal-retrospectiva, se aplicó un cuestionario de 20 preguntas tipo Likert a una población-muestra intencionada de 42 colaboradores, los resultados fueron: El 59.5% está en desacuerdo que los trabajadores tienen conocimiento sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial, no se logra identificar a todos los deudores tributarios, los trabajadores no calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial. No se elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial, se orienta adecuadamente a los contribuyentes. Muchos trabajadores no mantienen en reserva absoluta sobre la información que gestionan, se realizan adecuadamente las actividades de inspección, los trabajadores no realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial, además, se realizan adecuadamente las actividades de control. El 54.8% indicó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información, evaluar el origen y características de los recursos financieros, evalúan la solvencia y liquidez, formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa, aplica los objetivos de la NIC y NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros. Finalmente, se adopta las características de los estados financieros: Utilidad y provisionalidad.

Palabras claves: Impuesto predial, información financiera, Municipalidad.

ABSTRACT

The research had as a general objective: Describe the property tax factors, the financial information in the Provincial Municipality of Padre Abad, 2018. The methodology applied was quantitative-descriptive, not experimental-transversal-retrospective, a questionnaire of 20 type questions was applied Likert to an intentional population-sample of 42 employees, the results were: 59.5% disagree that workers have knowledge about the verification of the realization of the property tax generating event, it is not possible to identify all tax debtors, the Workers do not properly calculate the property tax account. Municipal ordinance projects related to property tax are not prepared in due course, it is properly oriented to taxpayers. Many workers do not keep in absolute reserve about the information they manage, inspection activities are carried out properly, workers do not properly carry out property tax research activities, in addition, control activities are carried out properly. 54.8% indicated that the objective of the financial statements is always applied: Provision of information, evaluate the origin and characteristics of financial resources, assess solvency and liquidity, form a judgment on business management and administrative management, apply the objectives of the IAS and IFRS in the presentation and / or disclosure of the financial statements. Finally, the characteristics of the financial statements are adopted: Utility and provisional.

Keywords: Property tax, financial information, Municipality.

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la investigación fue: Describir los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018, para contar con información al detalle sobre la variables impuesto predial y la información financiera, lo que conllevó a recopilar información para saber el nivel de conocimiento, del impuesto predial y la información financiera, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad. La investigación se estructuró en cinco capítulos:

Capítulo I; menciona al Planteamiento del Problema el cual mencionada detalladamente la contextualización de las variables, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia, hipótesis, variables y operacionalización de las variables.

Capítulo II; Menciona los antecedentes del problema que guardan relación con las variables en estudio, las teorías basados de las variables y la definición de términos básicos.

Capítulo III; la Metodología el cual menciona y se sustenta el método, tipo, nivel y el diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos, el procedimiento de recolección de datos, tratamientos de datos.

Capítulo IV; Resultados y Discusiones el cual hace referencia al análisis sobre los resultados, los antecedentes y la teoría.

Capítulo V; Conclusiones y recomendaciones del informe de tesis, las referencias bibliográficas y los respectivos anexos que incluye el cuestionario, la tabla de fiabilidad, la base de datos y la matriz de consistencia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Mucho se ha debatido sobre las reformas que se tienen que hacer en el Sistema de recaudación tributaria. Evidentemente, un sistema que tiene más muchos años debe reformarse y adaptarse a las múltiples demandas que la globalización requiere. Pero en este debate se suele olvidar que los municipios del país tienen a su cargo una función crucial, como lo es la recaudación del impuesto predial. Este impuesto es estratégico, por ejemplo, a la hora de brindar servicios públicos de calidad, pues su base asocia el predio en cuestión al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo (vivienda, oficinas, comercio, industria, etc.).

Es esa misma línea, Ortiz (2016), en “Importancia del pago del impuesto predial”, nos indica que el impuesto predial es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial. Existe en muchos países y está basado en la idea de que todos aquellos propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo.

Agrega Ortiz, México es uno de los países que menos impuesto predial recauda entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con tan solo el 0.22% de su producto

interno bruto interno - PBI. El cobro de este impuesto es de carácter municipal que se realiza a través de las cajas recaudatorias correspondientes. Los entes municipales tienen la obligación de realizar actividades con las cuales sea atractivo para que la ciudadanía efectúe el pago del impuesto y no solo sea una obligación más para ellos, es decir, realizar actividades que ayuden a concientizar sobre la importancia del pago de este impuesto.

La problemática que enfrentan los entes municipales, es la falta de recaudación, ya sea, en un primer momento por la falta de cultura o por el simple hecho, de que la ciudadanía no considera conveniente su pago. Consideremos los dos puntos de vista antes descritos: La falta de cultura en nosotros los ciudadanos al pago del impuesto predial, los ciudadanos no conocemos los beneficios que se pueden generar a través del pago puntual de nuestros impuestos.

Concluye Ortiz, enfrentar esta problemática se puede atender a través de investigaciones científicas las cuales nos darán como resultados actividades con las que podríamos cambiar los paradigmas a largo plazo y ofertar a la ciudadanía una amplia gama de posibilidades a desarrollar para que tengan la certeza de que el pago oportuno del impuesto predial, permitirá otorgar armas a los municipios para desarrollar actividades económicas que conviertan a los municipios en polos de desarrollo y sea vuelve más viable y su funcional.

Asimismo, Larios (2017), en “Como fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial”, precisa que en Colombia, la discusión sobre la necesidad y función de los impuestos no

tiene fin, pero en el caso de gobiernos locales, está claro que, si los servicios financiados a nivel local por el impuesto predial y tarifas de servicios son de buena calidad, y se le comunica a la ciudadanía que son precisamente con esos fondos que se financian dichos servicios, la evidencia y el mensaje tienen un impacto positivo en la cabeza de los ciudadanos. Y esa relación es visible en términos de desarrollo económico local y calidad de vida de los habitantes. El problema de fondo con respecto al impuesto predial, no es solo lo técnico, que tiene que ver con la calidad del catastro que permita maximizar la recaudación del impuesto y llevarla a su nivel potencial, sino también y de manera fundamental es lo político.

Concluye Larios, lo político se forma por las percepciones del ciudadano sobre la efectividad del estado en la provisión de servicios públicos financiados con dicho impuesto. La literatura y la evidencia empírica nos indican que el impuesto predial es el impuesto local por excelencia, y tiene la ventaja de que se recauda con relativa facilidad. La base del impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago del contribuyente. La recaudación del predial en América Latina es exigua: representa el 0.47% del PIB (1.85% del PIB en países de OECD).

En ese orden de ideas, precisa Peña y Vergara (2017), en “la recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, período 2015”, en el Perú, la modernización del Estado y el proceso de descentralización constituyen una oportunidad para mejorar la provisión de servicios públicos e inversiones en el nivel local; sin embargo, el proceso visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está fortaleciendo con el modelo basado en transferencias del

gobierno central tales como (FONCOMUN y Canon Minero). Si bien es cierto, garantiza recursos para las municipalidad en el corto plazo; sin embargo, constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades ambos instrumentos son una suerte de coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico.

Agrega Peña y otros, la recaudación del impuesto predial equivale al 0.16% del PBI, y la misma se encuentra estancada desde el año 2001. Esta recaudación que es baja, se concentra en pocas municipalidades. Las 10 municipalidades que más recaudan aportan el 39% de la recaudación nacional del mencionado impuesto, en tanto que las 100 primeras aportan el 86%. Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen funciones y atribuciones que le señala la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Una de las funciones principales de los Gobiernos Locales es la de recaudación, y esta función recae en la Gerencia de Desarrollo Económico, que conjuntamente con la sub gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria y sub gerencia de Planificación y Presupuesto, deben apoyarse en un sistema tributario eficiente y eficaz, que permita la determinación, administración y fiscalización de los impuestos como fuente generadora de recursos, en búsqueda del auto sostenimiento, brindándoles una mayor autonomía con el propósito de que

pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos que beneficien a la población; asimismo, promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Continúa Peña y otros, el financiamiento de las ciudades requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central. Al respecto, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En efecto, aunque no existen análisis específicos del caso peruano, algunos trabajadores de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada en términos de baja recaudación; por consiguiente, existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y utilización para promover el desarrollo urbano.

Según el reporte extraído del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas en consulta de ejecución del gasto, las Municipalidad tiene una ineficiencia en cuanto a la recaudación tributaria, donde se evidenció que el índice de recaudación del impuesto predial en el transcurso de los últimos años, no presentó un porcentaje de avance adecuado.

Es más, los contribuyentes no realizan el pago correspondiente y la falta de cancelación de su deuda, viéndose así como una evasión

tributaria, a causa de ello las municipalidades presenta insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas, que a su vez es ocasionado por la carencia de una conciencia tributaria, ello implica que la sociedad no ha desarrollado el sentido de cooperación con el estado. Asimismo, se evidencia un nivel de implementación de recursos humanos, tanto en cantidad como en calidad, nivel de automatización, nivel de implementación con maquinaria y nivel de capacitación del personal; de igual manera, se observa en los limitantes en los sistemas operativos de actualización de información en el registro de contribuyentes y predios utilizado en las Gerencias de Rentas de las Municipalidades, a fin de medir el grado de modernidad y eficiencia en el manejo de los servicios que brindan a la comunidad.

Agrega Peña y otros, los niveles antes mencionados sirven para poder determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y el gasto público, así poder mejorar la información y gestión municipal a escala local y regional. Otro aspecto no menos importante es la gestión financiera; por lo que, se evalúa el nivel de captación de las diversas fuentes de financiamiento; así como, el esfuerzo fiscal que realizan cada gobierno local a través de una mayor recaudación institucional y mejora en la calidad del gasto.

Sin embargo, las Gerencias de rentas de las Municipalidades realiza la labor de determinación, administración y fiscalización tributaria no estarían cumpliendo con sus funciones de acuerdo a lo establecido en el ROF, MOF y normas internas de cada Municipalidad; de igual manera, las gerencias de Desarrollo Económico y sub gerencia de Planificación y

Presupuesto, no asignan adecuadamente el recurso captado de los impuestos para el logro de objetivos de la entidad e inversiones públicas en beneficio de la población de acuerdo a las necesidades presentadas.

Concluye Peña y otro, las políticas para el control presupuestal no son manejadas con eficiencia ni eficacia, existen debilidades y dificultades en la recaudación y ejecución coactiva de las obligaciones tributarias y administrativas, no cuenta con la implementación del sistema informático de última generación, dificultades en la notificación a contribuyentes morosos debido a la falta de personal, y sus catastro urbano desactualizado.

En ese contexto, pasando, al ámbito local, en la Provincia de Padre Abad, existen muchas deficiencias en los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Padre Abad. Por ello, es necesario indicar que se debe mejorar los niveles de recaudación tributaria en la municipalidad, ello se deberá reflejado en un altos índices de ingresos que conformen el presupuesto edil, para ello se debe tomar en cuenta todas las medidas y provisiones estratégicas, tácticas, acciones, aplicación de sanciones, denuncia de delitos tributarios y otros; es así, que resulta de vital importancia conocer desde un punto de vista estadístico como es la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, que factores cumplen y/o tienen su información financiera. Por todas estas razones, el enunciado de nuestro problema de investigación es el siguiente:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuáles son los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?
- ¿Cuáles son los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?
- ¿Cuáles son los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?
- ¿Cuáles son los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?
- ¿Cuáles son las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Describir los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

- Describir los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

- Describir los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

- Describir los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

- Describir las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación se justifica, según a lo manifestado por, Alfaro J. y Rühling M. (2017), en “La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”, sostienen que, el nivel local en el Perú lo conforman 1874 municipalidades (196 provinciales y 1678 distritales). Estas se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales.

En el contexto general, el Perú es un país de ingresos medio-bajo

con un PIB de aproximadamente US $ 2,640 per cápita, 50% de la población vive en pobreza y 20% en pobreza extrema, los cuales se concentran principalmente en la Sierra y la Selva.

El Perú es todavía uno de los países más centralistas del mundo a pesar de varios intentos de descentralización en las últimas dos décadas; sin embargo, a partir del año 2002 se inició un proceso más decidido para otorgar autonomía política y administrativa a los departamentos y municipios del país.

Por otro lado, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, debe contar con proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes; en este sentido los alcaldes deberían afianzarse más en la recaudación de los impuestos, específicamente en el impuesto predial, ya que estos son ingresos que ayudan a soportar el gasto público y así mejorar la estrategia que hasta ahora se ha venido aplicando. De ahí la importancia del presente trabajo de investigación, ya que gracias al estudio a realizarse, se conocerá más a profundo sobre los factores del impuesto predial y la manera en que estas son destinadas en el gasto público evidenciándose en su información financiera de la Municipalidad Distrital de Padre Abad.

Además, se deberá implementar el sistema tributario municipal que facilite una mayor recaudación efectiva del impuesto predial lo cual permitirá conformar parte del Presupuesto del ejercicio 2019; dicha recaudación es base para encaminar el destino de los impuestos recaudados y así poder incrementar este ingreso para satisfacer las necesidades que demanda el Municipio.

Igualmente, la investigación se verá reflejada en los resultados de la

metodología propuesta, porque ella permitirá describir la variable impuesto predial, información financiera cuya importancia es que los hallazgos científicos servirán a los tesistas para la solución de problemas prácticos en su vida laboral; a la Universidad Nacional de Ucayali le ayudara en enriquecer el acervo bibliográfico y servirá como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad.

Finalmente, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, través de sus organismos encargados de exigir la recaudación del impuesto predial, deberán tener una herramienta de medición con la cual podrán programar planes a fin de mejorar la recaudación tributaria, teniendo como base informaciones de los contribuyentes, las mismas que permitirán mayores obras que redundarán en beneficio de la comunidad y así poder solventar el gasto público en las que incurre la Municipalidad.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 HIPÓTESIS GENERAL

La investigación fue planteada y se ejecutó como una investigación descriptiva, limitándose a describir al sujeto en estudio vía las variables impuesto predial y la información financiera, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por lo tanto, no fue necesario plantear hipótesis.

1.6 VARIABLES

1.6.1 IMPUESTO PREDIAL:

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Centro de Gestión Tributaria, 2018).

1.6.2 ÁREA DE TESORERÍA:

Según, Debitoor (2017), en “Tesorería”, sostiene García (s.f.), en “Definición de información financiera”, lo define como un conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

Agrega García, la información financiera es el conjunto de datos

que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las entidades y por lo tanto es procesado y concentrado para uso de la gerencia y personas que trabajan en la organización.

Concluye García, la necesidad de esta información hace que se produzcan los estados financieros. La información financiera se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una organización. La importancia de la información financiera que será presentada a los usuarios sirve para que formulen sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio el usuario general podrá evaluar el futuro de la organización y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

1.7 **Operacionalización de las variable**

Cuadro 1.

DEFICINICION Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓNES	INDICADORES	Preguntas	INSTRUMENTO	ITEM / INDICES
Impuesto Predial	El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Centro de Gestión Tributaria, 2018).	Siendo una variable nominal se medirá por sus indicadores	I. Determinación	Verificación de la realización del hecho generador	1. ¿Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial?	Cuestionario Tipo Likert	ITEMS: I = 4, II = 2, III = 4 Total = 10 INDICES: 5. Muy de acuerdo 4. De acuerdo 3. Indeciso 2. En desacuerdo 1. Muy desacuerdo Escala de Medición: Nominal
				Identificación del deudor tributario.	2. ¿La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial?		
				Señalamiento de la base imponible.	3. ¿Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial?		
				Cálculo de la cuantía del tributo	4. ¿Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario?		
			II. Administración	Ordenanza municipal (Fraccionamiento, exoneración de multas e intereses, rebajas, condonaciones, etc.)	5. ¿La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial?		
				Orientación	6. ¿La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial?		
			III. Fiscalización	Reserva tributaria	7. ¿Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan?		
				Inspección	8. ¿Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial?		
				Investigación	9. ¿Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial?		
				Control	10. ¿Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial?		

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓNES	INDICADORES	Preguntas	INSTRUMENTO	ITEM / INDICES
Información Financiera	Según, García (s.f.), en "Definición de información financiera", lo define como un conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.	Siendo una variable nominal se medirá por sus indicadores	IV. Objetivos	Suministro de información.	1. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información?	Cuestionario Tipo Likert	ITEMS: IV =7, V = 3 Total = 10 INDICES: 3. Siempre 2. Casi siempre 1. A veces 0. Nunca Escala de Medición: Nominal
				Evaluar el origen y características de los recursos financieros.	2. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?		
				Evaluar la solvencia y liquidez	3. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?		
				Formar un juicio sobre el manejo de la gestión financiera.	4. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?		
					5. ¿Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?		
					6. ¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?		
				Toma de decisiones	7. ¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad?		
			V. Características	Utilidad	8. ¿Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad?		
				Confiabilidad	9. ¿Se aplica la característica de la información financiera: confiabilidad?		
				Provisionalidad	10. ¿Se aplica la característica de la información financiera: provisionalidad?		

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1 INTERNACIONAL

Revisando los antecedentes del impuesto predial y la información financiera, citamos a, García (2015), en su tesis “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México”, cuyo objetivo general fue: Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México. La investigación fue cuantitativa, descriptiva, no experimental; se consideró como el universo al Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Agrega García, los resultados fueron: El impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan

la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para las solventación de los servicios públicos municipales.

Concluye García, a través de las estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, por medio de tres estratégicas básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores.

2.1.2 LATINOAMERICANO

Igualmente, Coronel y Pérez (2012), en su tesis “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”, cuyo objetivo general fue: Analizar la cultura tributaria de la

población Colombiana con la contribución del impuesto predial. La investigación es de tipo monográfica, descriptiva, cuyo diseño fue revisión documental. Cuyos principales resultados fueron: Se determinó que la estructura tributaria municipal es obsoleta en cuanto a la designación del hecho generador y la asignación de las respectivas tarifas, aspecto que dificulta que los contribuyentes cancelen libremente sus impuestos correspondientes debido a los altos montos que se les determina y está afectando los ingresos para los municipios.

Concluye Coronel y otros, la evolución y cambios que ha tenido el Impuesto Predial en Colombia, han sido muy significativos porque han permitido mejorar la finalidad del impuesto predial y por lo tanto su recaudación, ya que al unificarlo con la ley 44 de 1990, se asegura el recaudo de cuatro impuestos en vez de uno.

Con relación a las estrategias se puede concluir que han mejorado el recaudo ya que los contribuyentes se han aprovechado los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la corrupción que se destapado por parte de algunos dirigentes y las diferencias políticas de la alcaldía.

2.1.3 NACIONAL

Asimismo, Castro y Mancha (2016), en su tesis “Planeación

estratégica y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2013", cuyo objetivo general fue: Determinar la relación de la planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La hipótesis general fue: La planeación estratégica se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es Descriptivo Correlaciona!, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo correlaciona!, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método analítico sintético, la observación; asimismo la población fue conformada por los trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de los cuales se trabajó con una muestra de 19 casos.

Agrega Castro y otros, para la contrastación de la hipótesis de investigación se ha utilizado el modelo de distribución paramétrico "r" de Pearson con un margen de error de tipo 1 de 5%. La evidencia obtenida por las mediciones a través del instrumento de medición dio evidencia a favor de la hipótesis de investigación, es así que el resultado fue: La planeación estratégica se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo

2013 con un 95% de confianza.

Concluye Castro y otros, otra de las conclusiones obtenidas está referida a que el 78,9% de los casos la planeación estratégica es media y en el 78,9% la percepción de la recaudación del impuesto predial es medio; asimismo se ha determinado que el47,4% de los casos en lo referente al PEI prevalece el nivel medio; luego se ha determinado que el 63,2% de los casos en lo referente al FODA prevalece el nivel medio; finalmente se ha determinado que el 63,2% de los casos en lo referente a la gestión prevalece el-nivel medio.

También, Peña y Vergara (2017), en su tesis “La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, período 2015”, cuyo objetivo general fue: Determinar la relación entre recaudación del Impuesto Predial y el Gasto Público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, en el periodo 2015. La hipótesis general fue: Existe relación positiva entre recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo 2015.

Agrega Peña y otros, en cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es el correlacional, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método descriptivo, matematización, analítico sintético, inductivo, deductivo, asimismo la población fue conformada por los 20

servidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, de los cuales se trabajó con una muestra censal.

Continua Peña y otros, para la contrastación de la hipótesis de investigación se ha utilizado el modelo de distribución paramétrico "r" de Pearson con un margen de error de tipo I de 5%. La evidencia obtenida por las mediciones a través del instrumento de medición dio evidencia a favor de la hipótesis de investigación.

Agrega Peña, se ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha evidenciado que la Recaudación del impuesto predial se relaciona de forma positiva y significativa con el Gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de r=82.47% por lo que dicha relación es positiva y significativa. Asimismo se ha determinado en la variable Recaudación del impuesto predial prevalece el nivel alto (45% de los casos) y en la variable Gasto público prevalece el nivel bajo y medio (35% de los casos para los dos niveles).

Más aún, Se ha determinado que la Determinación se relaciona de forma positiva y significativa con el Gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de r=76.14% por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además se ha determinado que en lo referente a la Determinación prevalece el nivel bajo y medio (35% de los casos para los dos niveles). Se ha determinado que la Administración se relaciona de forma positiva y significativa con el Gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el

periodo 2015.

Concluye Peña y otros, la intensidad de la relación hallada es de r=83.72% por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además se ha determinado que en lo referente a la Administración prevalece el nivel alto (40% de los casos). Se ha determinado que la Fiscalización se relaciona de forma positiva y significativa con el Gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el periodo 2015. La intensidad de la relación hallada es de r=82% por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además se ha determinado que en lo referente a la Fiscalización prevalece el nivel alto (50% de los casos).

Además, Llajaruna (2017), en su tesis “factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016”, cuyo objetivo general fue: Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. Se utilizó la metodología cualitativa y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista también se utilizó los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas.

Agrega Llajaruna, se obtuvo las siguientes conclusiones: Con respecto al objetivo 1, se concluye que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú son: el bajo nivel socio económico, la carencia de conocimiento sobre normas

tributarias por parte del contribuyente, la falta de confianza en sus autoridades, estar inmersos en actos de corrupción, etc. Con respecto al objetivo 2, los factores más importantes que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma, son: Desde el punto de vista económico, los contribuyentes no tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos, desde el punto de vista institucional el factor más importante es que la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria y desde el punto de vista social los contribuyentes no aceptan las normas y no cumplen sus obligaciones por convicción, no tienen compromiso con el desarrollo de su ciudad, consideran que el gobierno municipal hace mal uso de los recursos recaudados.

Concluye Llajaruna, con respecto al objetivo 3, se concluyó que los elementos de comparación social y económico coinciden, sin embargo en el factor institucional no coinciden, eso se puede describir ya que de acuerdos a los autores han realizado sus investigaciones en base a un trabajo de campo con los contribuyentes, mientras que el presente trabajo fue de caso con información de la misma Municipalidad de Casma.

En esa misma línea, Chupica (2016), en su tesis “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”, cuyo objetivo general fue: determinar las características de los impuestos prediales y la incidencia

financiera que tienen en la municipalidad Provincial de Huaral, teniendo en cuenta la incidencia negativa que tiene en las finanzas locales, el incumplimiento tributario, respecto al pago del impuesto predial. El diseño que se ha aplicado es el no experimental. El tipo de investigación fue cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Concluye Chupica, los resultados y el análisis de la investigación demostraron como resultado que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Se concluye, que se deben implementar medidas como: realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados, entre otras.

2.2. TEORÍA DEL IMPUESTO PREDIAL

Según la literatura de, De Cesare (2016), en “Sistema del impuesto predial, en América Latina y el Caribe”, sostiene que, de acuerdo al artículo 43 de la Constitución Política, Perú es una república de gobierno unitario, representativo y descentralizado. Comprende un territorio de 1.285.215,60 km2 y cuenta con una población de aproximadamente 30 millones de habitantes (datos de 2013), siendo el quinto país más poblado de América del Sur.

Los principales ingresos de los gobiernos locales provienen de las transferencias que realiza el Gobierno Nacional, mediante el fondo de

compensación municipal y, en algunos casos, mediante Canon. Los ingresos de carácter tributario han sido establecidos por el ordenamiento jurídico vigente desde 1994, el cual comprende una serie de tributos. De todos los tributos señalados, el más difundido y de mayor recaudación es el impuesto predial. Antes de la vigente Ley de Tributación Municipal, aprobada en 1993, en Perú coexistían varios tributos que, de forma directa o indirecta, afectaban la propiedad predial. Estos impuestos eran los siguientes: Impuesto al valor del patrimonio predial, que gravaba el valor total de los predios del contribuyente. Impuesto a los terrenos sin construir, que gravaba los terrenos urbanos sin construir, considerándose como tales los que no hubieran sido construidos por lo menos en las dos terceras partes, y a los ubicados en zonas industriales que sólo tuvieran muros, tinglados y cobertizos. Impuesto al patrimonio personal, que gravaba el valor bruto acumulado de algunos bienes, entre los que se encontraban los predios. Impuesto sobre renta presunta de la casa habitación, que gravaba una presunta renta ficta equivalente al 6% del valor del predio, si estaba ocupado por su propietario.

Agrega De Cesare, así, el propietario de un predio sin edificar debía pagar tres impuestos: el impuesto a los terrenos sin construir, el impuesto al valor del patrimonio predial y, en su caso, el impuesto al patrimonio personal. El propietario de un predio construido debía pagar dos impuesto: el impuesto al valor del patrimonio predial y el impuesto al patrimonio personal. Adicionalmente, en ambos casos (existiera o no construcción) se podía aplicar también el impuesto sobre renta presunta de la casa habitación, cuando el propietario ocupaba el predio. Si el propietario era

una empresa, en vez de este último impuesto se aplicaba el impuesto al patrimonio empresarial.

Continua De Cesare, así pues, hasta 1993 existía una variedad de tributos superpuestos que gravaban los predios; sin embargo, a fines de este mismo año el entonces Congreso Constituyente Democrático delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de modificar la legislación del sistema tributario de los gobiernos locales. Producto de dicha delegación, se emitió el Decreto Legislativo 776/1994 que aprobó la Ley de Tributación Municipal. Esta norma, bajo la consigna de racionalizar y simplificar el sistema tributario local, derogó los anteriores impuestos y pasó a regular el impuesto predial que se mantiene vigente hasta la fecha.

Más aún, el año 2002 se inició en Perú el proceso de descentralización con la promulgación de la Ley de Reforma Constitucional y de la Ley de Bases de la Descentralización, las cuales establecieron los lineamientos normativos para el desarrollo de la descentralización en el país. También se regularon la estructura orgánica, las competencias y los bienes y rentas de los gobiernos regionales y locales, los cuales fueron desarrollados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27.867/2002) y en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27.972/2003). Asimismo, se impulsó la descentralización del Presupuesto de la República por medio de la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley 28.056/2003).

Es más, USAID (2012) señala diversos aspectos que deben de ser mejorados en el proceso de descentralización, entre ellos podemos señalar los siguientes: El fortalecimiento de capacidades para la gestión pública descentralizada. A partir de un análisis en la ejecución del gasto y

cumplimiento de metas presupuestales, el fortalecimiento de capacidades sigue siendo una debilidad del proceso de descentralización y, en general, del funcionamiento del Estado. Es necesario incrementar los conocimientos y desarrollar las habilidades de los recursos humanos del Estado. El Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales deben jugar un rol activo en el desarrollo de capacidades de gestión, mediante el fortalecimiento de sus cuadros técnicos en el marco de los procesos de reforma institucional que emprendan para hacer más eficientes sus gestiones.

También, De Cesare, sostiene de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución, la potestad tributaria es del Estado y se encuentra reservada para las siguientes entidades: Congreso de la República, Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales. Sin embargo, hay diferencias entre las competencias. Por ejemplo, los impuestos solamente pueden ser creados por el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, aunque para este último caso se requiere una delegación de facultades previa por parte del Congreso de la República.

Los gobiernos regionales y locales no tienen la potestad de crear, regular o exonerar impuestos, sean inmobiliarios o no. En cuanto a las tasas, solamente pueden ser creadas por los gobiernos regionales y locales, así como por el Poder Ejecutivo. Y en lo que se refiere a las contribuciones, únicamente los gobiernos regionales y locales tienen potestad para crearlas, pero siempre dentro de los límites que les sean fijados por Ley del Congreso.

En cualquier caso, la Constitución establece que la potestad

tributaria debe ser ejercida cumpliendo los principios de reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos fundamentales de la persona, así como que ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. El impuesto predial, específicamente, se encuentra regulado en los artículos 8 al 20 de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo 776 / 1994. Según esta regulación, el impuesto predial es aplicado por todos los gobiernos locales del país, los cuales no tienen ninguna posibilidad ni opción legal válida para modificarlo o regularlo.

En ese sentido, la aplicación del impuesto predial resulta ser uniforme a nivel nacional. Otro tributo municipal que se encuentre relacionado con los predios es el impuesto de alcabala, que grava la transferencia de los predios urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito. Este tributo tiene las mismas características normativas del impuesto predial. Aparte de estos dos impuestos, no existe ningún otro tributo a nivel municipal que se relacione con la materia inmobiliaria.

Continua De Cesare, según la Ley de Tributación Municipal, será el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el responsable de aprobar los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios de edificación, así como la tabla de depreciación, a partir de los cuales se determina el valor de los predios para efecto del cálculo del tributo. Finalmente, serán los gobiernos locales los encargados de administrar el impuesto predial, para lo cual se les asignan, en su calidad de administración tributaria, las facultades de determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución coactiva. Cabe mencionar que entre estas actividades están incluidas la valorización de los predios conforme a las

disposiciones aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la administración del catastro respecto de los predios ubicados en su circunscripción geográfica.

- **Hecho generador.** Conforme a la ley peruana vigente, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerando como predios a los terrenos y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte de los mismos (Ley de Tributación Municipal, art. 8). En ese sentido, el valor de los predios se convertirá en el hecho económico sobre el cual incide este tributo. En la medida en que dicho valor es un hecho revelador

de capacidad económica y contributiva, la norma tributaria busca afectar dicho valor económico a través del impuesto predial.

Es destacable que la norma peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, comprendiéndose para ello no sólo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre el mismo. También se valorizan todos los predios que pueda tener una persona en un mismo distrito. En ese caso, se debe tener en cuenta que el impuesto es de ámbito distrital y su administración está a cargo de las municipalidades distritales. Sin embargo, las municipalidades provinciales también lo administran respecto de los predios que se encuentran ubicados en los distritos donde no existe una municipalidad distrital. De esta forma, todas las municipalidades provinciales recaudan impuesto predial.

- **Sujeto Pasivo**. Son sujetos pasivos del impuesto predial las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza; precisando que, cuando no pueda ser determinada la existencia

de los propietarios, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, en calidad de responsables, supuesto sobre el que la norma señala que los poseedores o tenedores mantienen su derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

Con relación a los predios sujetos a copropiedad, es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la ley dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios del pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la Administración Tributaria, esta podrá considerar como propietario solamente a uno de ellos, hasta que se cumpla con la declaración del porcentaje de propiedad que corresponde a cada copropietario.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Tributación Municipal, podrán ser propietarios de predios y, en consecuencia, constituirse en contribuyentes del impuesto predial, personas naturales, personas jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica.

En esa línea de ideas, si se concibe al deudor tributario como aquel sujeto que a criterio del legislador se encuentra obligado al pago en

atención a su capacidad contributiva, también pueden serlo otros sujetos que, no siendo personas, pueden dar muestras de riqueza y, por tanto, estar en aptitud de contribuir con el sostenimiento del gasto público. En efecto, no solo las personas naturales o jurídicas, sean de derecho público o privado, pueden ser propietarias de predios, adquirir inmuebles o consumir bienes y servicios; también están en la misma posibilidad otros sujetos de derecho.

- **Base Imponible**. La base imponible del impuesto predial es el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto significa que, cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada predio, sino que se toma en conjunto el valor de todos los predios, y es sobre la suma total obtenida sobre la que se procede a efectuar la liquidación del monto a pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, las administraciones tributarias de los gobiernos locales no cuentan con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues tienen que sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En efecto, el segundo y tercer párrafo del artículo 11 de la Ley de Tributación Municipal establece que: A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA, y aprueba anualmente el

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

De esta manera, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe aprobar y poner en vigencia tres documentos en carácter anual, 4 a saber: (i) los valores arancelarios de los terrenos; (ii) los valores de las edificaciones; y (iii) las depreciaciones de las construcciones. Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que el valor de los mismos será estimado por la municipalidad distrital respectiva o, en su defecto, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

La depreciación se determinará de acuerdo a los usos predominantes, y en función al estado de conservación (muy bueno, bueno, regular, malo). Las tablas respectivas diferencian la depreciación para las siguientes tipologías: (i) casas habitación y departamento para viviendas; (ii) tiendas, depósitos, centros de recreación o esparcimiento, clubes sociales o instituciones; (iii) edificios y oficinas; y (iv) clínicas, hospitales, cines, industrias, colegios y talleres.

Por otro lado, el artículo 12 de la Ley de Tributación Municipal ha

previsto que, si en un determinado ejercicio no se publican los valores arancelarios de los terrenos y construcciones, se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

- **No afectos, exenciones y otros beneficios fiscales**. La potestad de desgravar viene a constituir la consecuencia del poder de gravar de que goza el Estado. Con las inafectaciones y exoneraciones, el legislador procura cumplir ciertos objetivos de política fiscal, económica y social. Lamentablemente, en el caso del Perú, aun tratándose de los impuestos municipales, la mayoría de las veces las inafectaciones, exoneraciones y demás beneficios tributarios son aprobados por el Congreso de la República o el Poder Ejecutivo, previa delegación de facultades, sin tener en cuenta la opinión de los gobiernos locales y sin un mayor análisis técnico ni evaluación del impacto de la medida. Por ello, la regulación ha sido muy desordenada y no se puede identificar en la misma un horizonte o idea clara de la finalidad del beneficio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Tributación Municipal, son amplias las categorías sujetas a la inafectación del impuesto predial, e incluyen a: los gobiernos central, regionales y locales, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión por el Estado durante el tiempo de vigencia del contrato; los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales que les sirvan de sede; las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos; las entidades religiosas, siempre que se destinen a sus fines

específicos; las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales; el Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos; las Comunidades Campesinas y Nativas, de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica; las universidades y centros educativos; las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales; los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas; los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS); los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales; los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

Asimismo, se han contemplado los siguientes beneficios adicionales:

Deducción del 50 por ciento de la base imponible a predios rústicos, destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas, así como los predios urbanos donde se encuentran instalados los sistemas de ayuda a la aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.

Deducción de cincuenta Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a la Base imponible, cuando el predio está a nombre de pensionista o de su sociedad conyugal. El uso parcial del inmueble con fines productivos,

comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad correspondiente, no afecta la aplicación del beneficio. Ingreso bruto que recibe debe estar constituido por una pensión que no exceda 1 UIT mensual.

Orientación tributaria.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), en “Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial”, sostiene que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que viene siendo impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

En este sentido, el PI busca contribuir al logro de seis objetivos: incrementar y mantener los niveles de recaudación de los tributos municipales; alcanzar eficacia y eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión pública; reducir la desnutrición crónica infantil; simplificar trámites para mejorar el clima de negocios; mejorar la provisión de servicios públicos y, finalmente, prevenir riesgos de desastres.

Uno de los elementos clave considerado en el diseño del PI es la existencia de un Programa de Asistencia Técnica, siendo la orientación tributaria por parte de las Municipalidades, como la forma de educar e instruir al vecino para el sinceramiento de sus obligaciones tributarias, ello permitirá el fortalecimiento de las capacidades específicas que requieren los funcionarios y funcionarias de las municipalidades para cumplir las metas

determinadas.

Reserva tributaria.

Según Matteucci (2018), en “Cómo opera la reserva tributaria” nos indica, uno de los derechos que todo contribuyente cuenta es el secreto de la información tributaria relacionada con la cuantía y la fuente de sus rentas, al igual que la determinación de la base imponible o cualquier dato relacionado a los elementos antes indicados. Lo antes mencionado se le conoce como secreto o reserva tributaria. Ello implica que nadie puede acercarse a la Administración Tributaria para averiguar cómo se originaron los ingresos de una determinada persona, conocer cuál es el monto del tributo que le corresponde cancelar y que base imponible tiene.

En este aspecto al existir la reserva tributaria, el fisco debe velar por mantener oculta esta información protegiendo al contribuyente. Sin embargo, este proceso, de ocultamiento no es total, ya que existen ciertos supuestos en los cuales se debe levantar la reserva tributaria.

Cuando se habla de “Reserva Tributaria”, dicho término estará vinculado con el hecho de guardar el conjunto de informaciones que cualquier Administración Tributaria (sea de Gobierno Central o de Gobierno Local), obtenga de los contribuyentes y que solo puede ser utilizada para sus fines propios.

Fiscalización tributaria.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), en “Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial”, indica que, la fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el

cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar. Cuyos objetivos de la fiscalización tributaria son: Ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, maximización del cumplimiento tributario y generación de la percepción de riesgo.

Agrega el Ministerio de Economía y Finanzas, La fiscalización tributaria referida al impuesto predial permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con informar de sus predios (omisos), o que informaron de manera incompleta sus características (subvaluadores), de modo que afectaron la determinación del impuesto por pagar.

Abundando en la opinión, Alfaro (2002), en “Manual de Tributación municipal”, quien expone, una de las vallas más altas que debe sortear cada administración municipal en varias provincias y distritos de nuestro país, donde la morosidad en el pago del impuesto predial se ha convertido en una constante y sumado todo esto, se ha generado un incremento en el pago en algunos de estos municipios. A muchas personas este incremento les ha generado una gran molestia. Uno de los mayores problemas de cada municipio es la recaudación de los impuestos municipales, a pesar que algunas municipalidades dan facilidades de pago sobre los impuestos y en otras otorgan rebajas si estas son pagadas dentro de su cronograma establecido, pues ni aun así los contribuyentes no cumplen con pagar. El impuesto municipal es un tributo que se grava en los municipios a ciertas

actividades y a propiedades con fines de obtener recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos que se podrían presentar. Los impuestos municipales son tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio, ya que el impuesto sirve para financiar servicios públicos indivisibles; es decir, sin beneficio identificable de manera singular, cabe mencionar según el manual de tributación municipal. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales. Los impuestos municipales, son los siguientes:

Impuesto predial, El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoevalúo	**Alícuota**
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Impuesto de Alcabala, El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea

su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. La base imponible del impuesto es el valor de autoavalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia, ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática. La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. El pago del impuesto debe realizarse dentro del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia.

Impuesto al patrimonio vehicular, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres (3) años. El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Impuesto a las apuestas, El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realice apuestas. El impuesto es de periodicidad mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%.

Impuesto a los juegos, El Impuesto a los Juegos grava la realización de

actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El Impuesto se determina aplicando las siguientes tasas: a) Bingos, Rifas y Sorteos: 10%, b) Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: 10% y Loterías y otros juegos de azar: 10%."

Impuesto a los espectáculos públicos, grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos. En caso que el valor que se cobra por la entrada, asistencia o participación en los espectáculos se incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total. El impuesto se aplicará con las siguientes tasas: a) Espectáculos taurinos y carreras de caballos 30%, b) Espectáculos cinematográficos 10% y c) Otros espectáculos 15%.

2.3 TEORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Según la literatura de, Márquez (2005), en "La información financiera prospectiva y su análisis", precisa que la información financiera, al expresar, medir y analizar la realidad económica hace posible el conocimiento del pasado, el presente e igualmente, del futuro de la unidad económica. El futuro se ve reflejado en la información financiera. Ésta es

fruto de una mayor vinculación entre contabilidad y economía. Las informaciones financieras vehiculadas por la contabilidad tienen, igualmente, sus limitaciones: La contabilidad sólo registra hechos que puedan ser expresados en términos monetarios. Esto impone una limitación de los objetivos.

La información financiera anual es una importante fuente que permite el pronóstico sobre la evolución de la actividad económica. No obstante, los usuarios de la información financiera y contable pretenden obtener información acerca de la evolución de la empresa con mayor frecuencia y anticipación, por lo que surge, así, la información financiera intermedia.

Agrega, Márquez, la relevancia y oportunidad de la información financiera, así como el mejor volumen de información que hay que comunicar a los diferentes usuarios. Así, la relevancia y oportunidad se encuentran subyacentes a este tipo de información, en la medida en que ésta cubre periodos de tiempo inferiores a un año y su finalidad principal.

Objetivos de los estados financieros: Proporcionar información útil para la previsión. Esta información debe estar disponible para mejorar el cuadro de decisión del usuario. En este modelo, la previsión es una condición inherente al proceso de decisión y éste exige un análisis de sensibilidad de las llamadas variables clave e, igualmente, de procedimientos y modelos valorativos alternativos.

Concluye Márquez, según las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1, nos dice “El objetivo de los estados financieros es proveer información acerca de la posición financiera, resultados y cambio

en la posición financiera de una empresa que es útil para una gran variedad de usuarios en la toma de decisiones de índole económica. Los estados financieros preparados con tal propósito satisfacen las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Sin embargo, los estados financieros no proporcionan toda la información que puede ser requerida, por los usuarios para efectos de toma de decisiones económicas, en virtud de que los mismos reflejan principalmente efectos financieros de eventos pasados y no necesariamente proporcionan información no financiera.

Los estados financieros muestran de igual manera los resultados obtenidos por el personal de la gerencia, o la responsabilidad de estos en el manejo de los recursos confiados a la misma. Aquellos usuarios que desean evaluar al personal gerencial o su grado de responsabilidad en la administración, realizan lo anterior con el fin de estar en posibilidades de tomar decisiones de naturaleza económica, las cuales pueden incluir, por ejemplo, el mantener o vender su inversión en determinada empresa, o si confirman o reemplazan al personal de la gerencia".

Por otro lado, Domingo (2015), en "Teoría general de la contabilidad financiera", expresa que la contabilidad o contabilidad financiera o contabilidad general comprende la valuación, registro y presentación de las transacciones; es una clase especial de contabilidad, cuyo objetivo es producir información dirigida a un grupo específico de interesados, aquéllos que no se encuentran involucrados con la administración de las entidades (restricción de diversos interesados) y que debe ser útil para la toma de sus decisiones en relación a las entidades (préstamos, inversiones y rendición de cuentas; restricción de propósito).

También, Domingo, precisa que la Contabilidad financiera surge como una disciplina cuyos objetivos son determinar: Quiénes son los usuarios de la información financiera, para qué utilizan la información financiera, el tipo de información financiera que les resulte necesaria, los requisitos de calidad de esa información financiera, los principios básicos que debe seguir las reglas particulares de contabilidad, emitir las reglas particulares de contabilidad (o normas).

El proceso contable en general requiere precisar qué operaciones de las entidades serán su objeto, cómo deben clasificarse, en qué momento se deben incorporar formalmente en los registros contables, cómo se deben cuantificar, cómo se deben presentar en los estados financieros y, por último, qué revelaciones deben hacerse sobre las operaciones informadas. Las normas de contabilidad financiera deben responder a esas cuestiones subordinando los procedimientos contables a un deber hacer, para lograr información financiera que sea útil para los usuarios.

Finalmente, Domingo, nos dice que las operaciones que son objeto de la contabilidad financiera, ésta toma el concepto de transacciones y ciertos eventos identificables y cuantificables que la afectan (restricción de operaciones). De esta manera, la contabilidad financiera define, con toda claridad, que de todas las operaciones que realiza una entidad son objeto de la contabilidad financiera únicamente sus transacciones y los ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan. El principio de realización define puntualmente a las transacciones.

Objetivos de la información financiera:

Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período; predecir flujos de efectivo; apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios; tomar decisiones en materia de inversiones y crédito; evaluar la gestión de los administradores del ente económico; ejercer control sobre las operaciones del ente económico; fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas; ayudar a la conformación de la información estadística nacional; contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Características de la información financiera

Según, Villa Muzio & Asociados (2015), en “Siete características que deben poseer los estados financieros”, os estados financieros, también conocidos como estados contables o informes financieros, son documentos que detallan la situación económica y financiera de una empresa, así como los cambios que esta experimenta en un periodo de tiempo determinado. Estos son generalmente desarrollados por el área de contabilidad, siguiendo normas y pautas establecidas. Además de revelar la situación de una empresa, los estados financieros pueden ser muy útiles para asesorar a los líderes de una institución en la toma de decisiones. Para ello, debe contar con las siguientes características:

Relevancia. Una información relevante permite realizar proyecciones y medir las consecuencias de eventos presentes y futuros, además de confirmar y corregir objetivos planteados con anterioridad. Para ser

relevante, la información contable debe poseer un valor de predicción y un valor de retroalimentación.

Confiabilidad. Debe existir correspondencia entre las mediciones y descripciones contables realizadas y el fenómeno que se busca representar. La información debe presentarse de forma neutral y libre de errores.

Comprensibilidad. Si la información no es comprensible para todos los usuarios, no será útil para la toma de decisiones. Se entiende que el usuario tiene conocimientos razonables de las actividades económicas de los negocios, sin ser un experto en contabilidad.

Oportunidad. La información financiera debe estar disponible con la suficiente provisionalidad y anticipación para que pueda influir en la toma de decisiones. De lo contrario, deja de ser oportuna, pierde relevancia y utilidad para la empresa.

Comparabilidad. La comparabilidad permite identificar y explicar semejanzas y diferencias entre varios fenómenos económicos. La información sobre una empresa es mucho más útil si puede ser comparada con la de otras empresas.

Verificabilidad. La verificabilidad se refiere a que observadores independientes con conocimiento puedan llegar a un consenso, sin tener que necesariamente llegar a un acuerdo integral, sobre la información.

Información Financiera en el Sector Público

Finalmente, el Congreso de la República (2015), en “Información financiera”, define que las informaciones financieras presentan la información emergente de transacciones y hechos económicos

cuantificables expresados en moneda nacional a valores constantes, de entidades de la actividad gubernamental y la actividad empresarial del Estado.

Los estados financieros suministran información útil y confiable de los resultados de la gestión de las entidades de la actividad gubernamental y la actividad empresarial, para la toma de decisiones, asimismo, dichos estados financieros facilitan a los órganos de control y fiscalización, la comprobación de los datos registrados que se constituyen en medio de rendición de cuentas de los recursos públicos. Con la finalidad de facilitar la interpretación de los estados financieros, se incorporan notas explicativas que forman parte integrante de los mismos, que describen las variaciones más significativas y los cambios y/o hechos que tienen incidencia en la situación financiera.

La captación de recursos financieros se ejecuta a través de las Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, Dirección Nacional del Tesoro Público, ministerio del Interior (captadora) y Consulados. La información financiera comprende: Balance general, estado de gestión, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y enunciado de políticas contables y notas a los estados financieros.

2.4 Definición de términos básicos

Arbitrios. Son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento

- de un servicio público de Limpieza Pública, Áreas Verdes, y Seguridad Ciudadana. El costo de las tasas dependerá del servicio público

involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente. Clases de Arbitrios: Servicio de limpieza pública y relleno sanitario, servicio de parques y áreas verdes, servicio de serenazgo y servicio de barrido de calles (Inversiones El Pino, 2015).

- **Fiscalización**. Es el procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria, comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento (Grupo Verona, 2016).

- **Impuesto.** Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tantos a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones (Debitoor, s.f.).

- **Municipalidad.** Una municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población. El término se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que alberga la sede del gobierno. La definición precisa de municipalidad depende de cada país, ya que el mismo término puede utilizarse para nombrar a entidades diferentes de acuerdo a la división política y

administrativa del territorio en cuestión. En muchos lados, municipalidad y ayuntamiento son sinónimos (Pérez y Merino, 2015).

- **Reserva tributaria**. La reserva tributaria, que se encuentra soportada en el derecho a la intimidad económica, puede ser concebida como el régimen aplicable a las relaciones jurídicas instituidas entre el fisco y el contribuyente, en virtud del cual, i) por un lado, el órgano administrador del tributo tiene la obligación de no divulgar a terceros ajenos a dicha relación, la información obtenida del contribuyente o del resultado de los procesos de fiscalización, o por la información proporcionada por terceros; y ii) por otro lado, el derecho a la confidencialidad de dicha información que el contribuyente posee (Matteucci, 2018).

- **Tesorería.** Tesorería es el área de una empresa en la que se gestionan las acciones relacionadas con las operaciones de flujos monetarios. Incluye, básicamente, la gestión de la caja y las diversas gestiones bancarias. La contabilidad registra dicha ejecución. (Wikipedia, 2018)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue cuantitativo, porque para la recolección de datos y presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. Sabino (1994), nos dice que “el análisis cuantitativo se define como: “Una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados”. (p.151)

3.1.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que solo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostiene que los estudios descriptivos, buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, objetos o cualquier otro fenómeno que se somete a un análisis.

Es decir, únicamente pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan estas. (p. 92)

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo.



Dónde:

M = Muestra conformada por los empleados administrativos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

O = Observación de las variables: Impuesto predial, información financiera.

No experimental

La investigación ha sido no experimental por que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto, para luego ser analizados. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152)

Transversal

Porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, su propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pp. 154-155)

Retrospectivo

Porque se indagó sobre hechos ocurridos en el pasado. “Las investigaciones no experimentales es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; se basa en sucesos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pp. 164-165)

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 POBLACIÓN

La población estuvo conformado por 42 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018. Las mismas que se encuentran ubicados en el sector y rubro de estudio.

Detalle	Cantidad
Funcionarios	4
Administrativos	38
Total	**42**

Fuente: Información proporcionada por la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

3.3.2 MUESTRA

La muestra estuvo conformado en forma intencionada por 42 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018. El cual representa el 100% de la población.

Detalle	Cantidad
Funcionarios	4
Administrativos	38
Total	**42**

Fuente: Información proporcionada por la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 TÉCNICAS

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, que se realizó a los gerentes y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

3.4.2 INSTRUMENTOS

Para el recojo de la información, se aplicó un cuestionario estructurado de 20 preguntas cerradas en función con los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables, con la finalidad de determinar los principales factores del impuesto predial y la información financiera, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Asimismo, teniendo en cuenta los niveles de autenticidad de los instrumentos de valoración, se determinó utilizar la prueba de Alfa de Cronbach teniendo el propósito determinar el grado de afinidad que mantienen los ítems referentes a los instrumentos y escalas de utilización para la medición ordinal. Siendo la forma que estos instrumentos confeccionen los veredictos estables, razonables. Por ende, se puede afirmar en que su aplicación de forma frecuente a la misma persona dará resultados idénticos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, ya que este es determinante en el estudio del software SPSS, se recabo los siguientes resultados:

Tabla 1. Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,882	,883	20

3.5 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para recolectar la información se tomó un cuestionario de acuerdo a los pasos siguientes: Se arregló con los gerentes y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se buscó un lugar apropiado para aplicar la encuesta, se registró la información, se codificó la información, y por último se procesó la información obtenida de los colaboradores.

3.6 TRATAMIENTO DE LOS DATOS

En esta investigación, la información recolectada se analizaron utilizando la estadística descriptiva, y se tabuló la información mediante el uso del Software SPSS científico versión 24 (Programa de estadística para ciencias sociales), como lo sostiene, Tresierra (2010), quien dice que el análisis estadístico es necesario en toda investigación. Los datos pueden organizarse y resumirse en función de las unidades de medida y presentarse en Cuadros y Gráficos. Los análisis estadísticos se llevan a cabo mediante programas para computadoras utilizando paquetes estadísticos". (p. 107)

CAPÍTULO IV

RESULTAADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

- Respecto al objetivo específico 1: Describir los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Tabla 2. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy en desacuerdo	6	14,3
	En desacuerdo	15	35,7
	Indeciso	10	23,8
	De acuerdo	8	19,0
	Muy de acuerdo	3	7,1
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

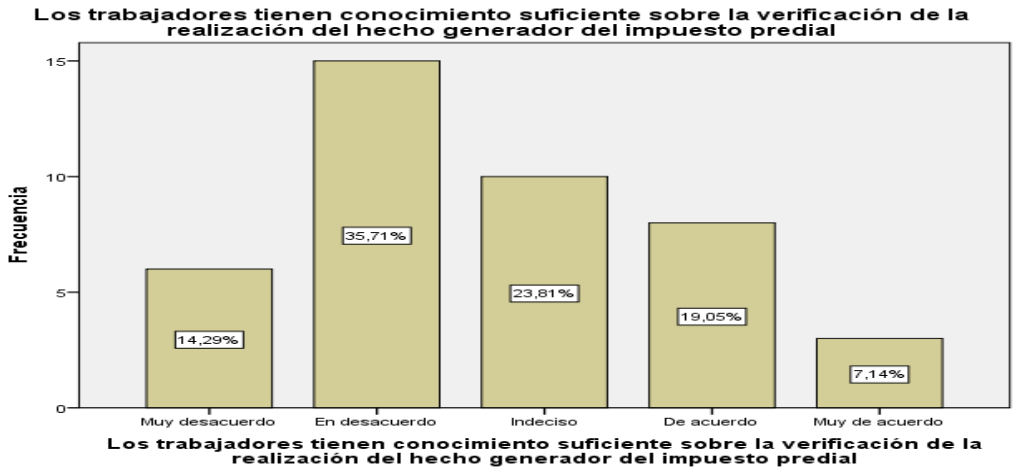


Figura 1. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 2 y figura 1, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 35.7% manifestó su desacuerdo respecto a que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial, el 23.8% indecisos, el 19% está de acuerdo, el 14.3% muy en desacuerdo, mientras que el 7.1% indico que está muy de acuerdo.

Tabla 3. La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	3	7,1
	En desacuerdo	12	28,6
	Indeciso	14	33,3
	De acuerdo	10	23,8
	Muy de acuerdo	3	7,1
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

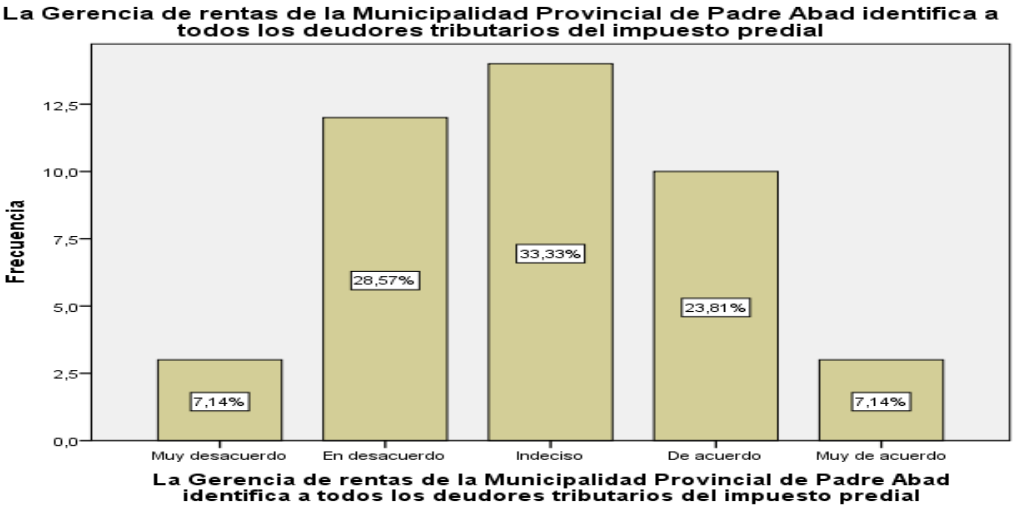


Figura 2. La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 3 y figura 2, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 33.3% manifestó que está indeciso respecto a la Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial, el 28.6% en desacuerdo, el 23.8% de acuerdo, el 7.1% muy en desacuerdo, mientras que el 7.1% indico que está muy de acuerdo.

Tabla 4. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	4	9,5
	En desacuerdo	12	28,6
	Indeciso	13	31,0
	De acuerdo	12	28,6
	Muy de acuerdo	1	2,4
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

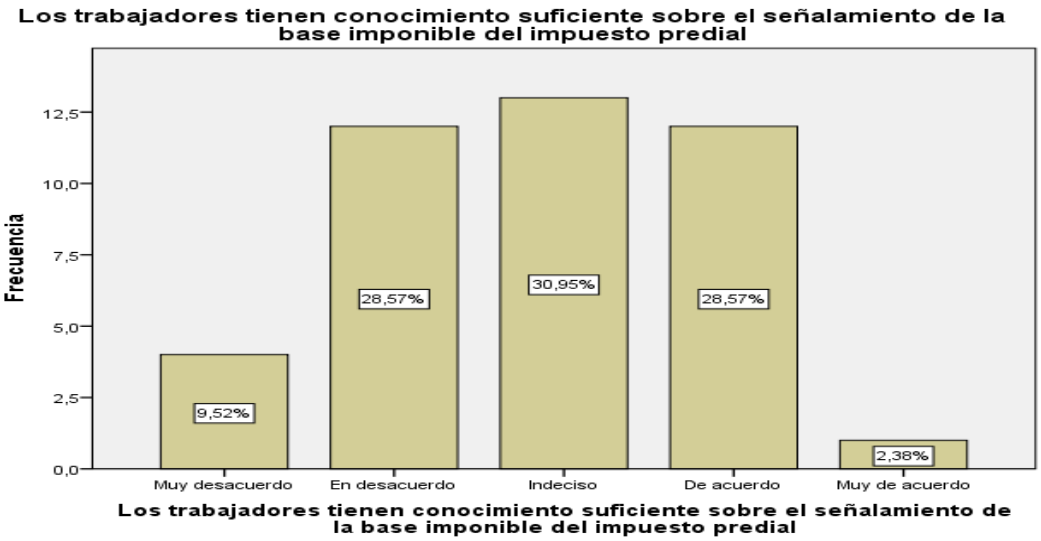


Figura 3. Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 4 y figura 3, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 31% manifestó que está indeciso respecto a que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial, el 28.6% en desacuerdo, el 28.6% de acuerdo, el 9.5% muy en desacuerdo, mientras que el 2.4% indico que está muy de acuerdo.

Tabla 5. Los trabajadores calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	3	7,1
	En desacuerdo	14	33,3
	Indeciso	14	33,3
	De acuerdo	9	21,4
	Muy de acuerdo	2	4,8
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

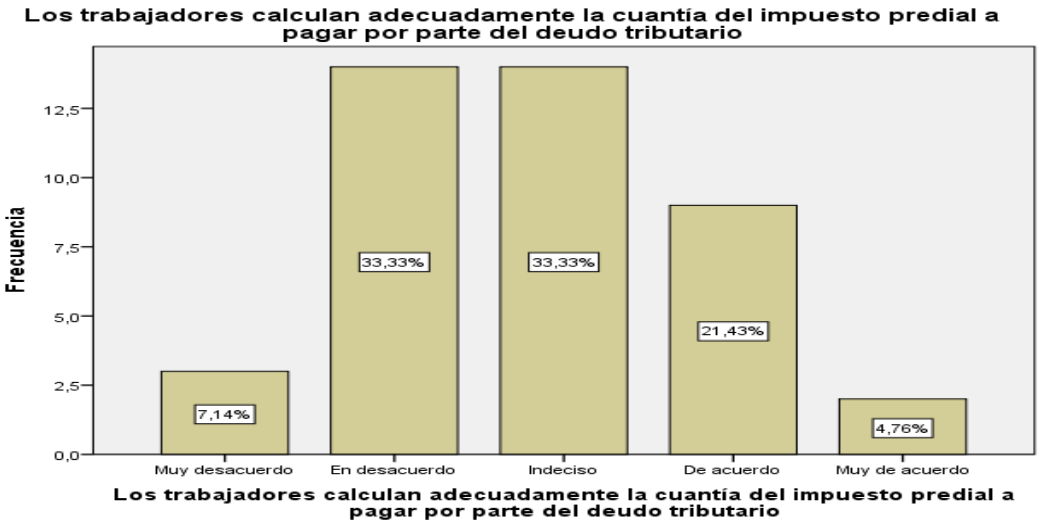


Figura 4. Los trabajadores calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario.

Análisis

Se observa en la tabla 5 y figura 4, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 33.3% manifestó que está indeciso respecto a los trabajadores calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario, el 33.3% en desacuerdo, el 21.4% de acuerdo, el 7.1% muy en desacuerdo, mientras que el 4.8% indico que está muy de acuerdo.

- Respecto al objetivo específico 2: Describir los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Tabla 6. La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	4	9,5
	En desacuerdo	10	23,8
	Indeciso	11	26,2
	De acuerdo	10	23,8
	Muy de acuerdo	7	16,7
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

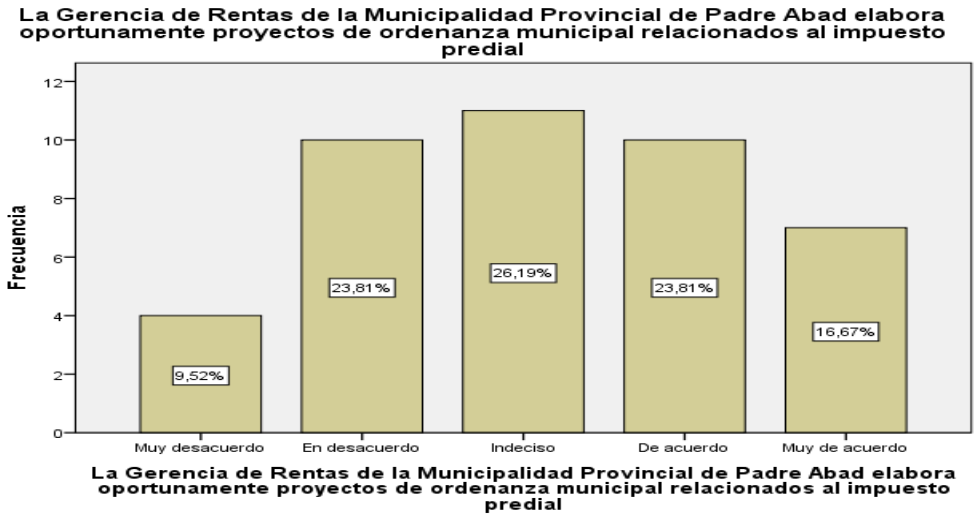


Figura 5. La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 6 y figura 5, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 26.2% manifestó que está indeciso respecto a que la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial, el 23.8% en desacuerdo, el 23.8% de acuerdo, el 16.7% muy de acuerdo, mientras que el 9.5% indico que está muy en desacuerdo.

Tabla 7. La Municipalidad Provincia de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	4	9,5
	En desacuerdo	4	9,5
	Indeciso	7	16,7
	De acuerdo	19	45,2
	Muy de acuerdo	8	19,0
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

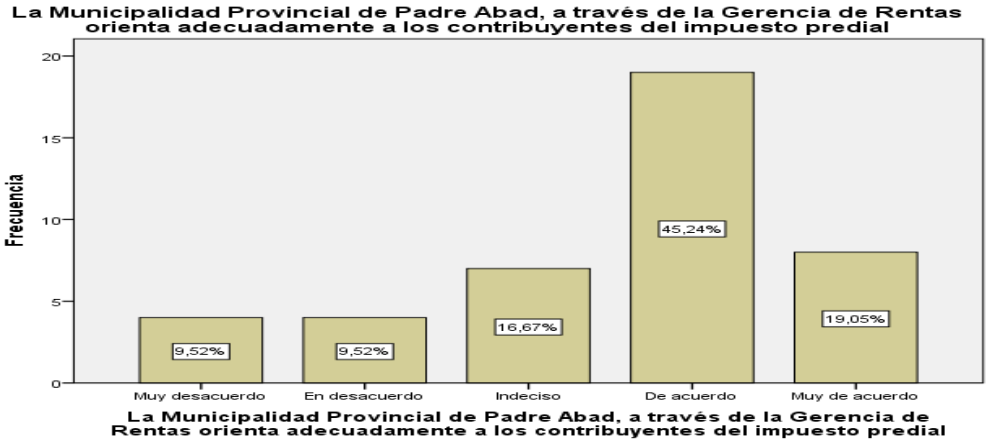


Figura 6. La Municipalidad Provincia de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 7 y figura 6, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 45.2% manifestó que está de acuerdo respecto a que la Municipalidad Provincia de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del

impuesto predial, el 19% muy de acuerdo, el 16.7% indeciso, el 9.5% muy en desacuerdo, mientras que el 9.5% indico que está muy en desacuerdo.

- Respecto al objetivo específico 3: Describir los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Tabla 8. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a la Ley de la información que gestionan.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	3	7,1
	En desacuerdo	9	21,4
	Indeciso	10	23,8
	De acuerdo	13	31,0
	Muy de acuerdo	7	16,7
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

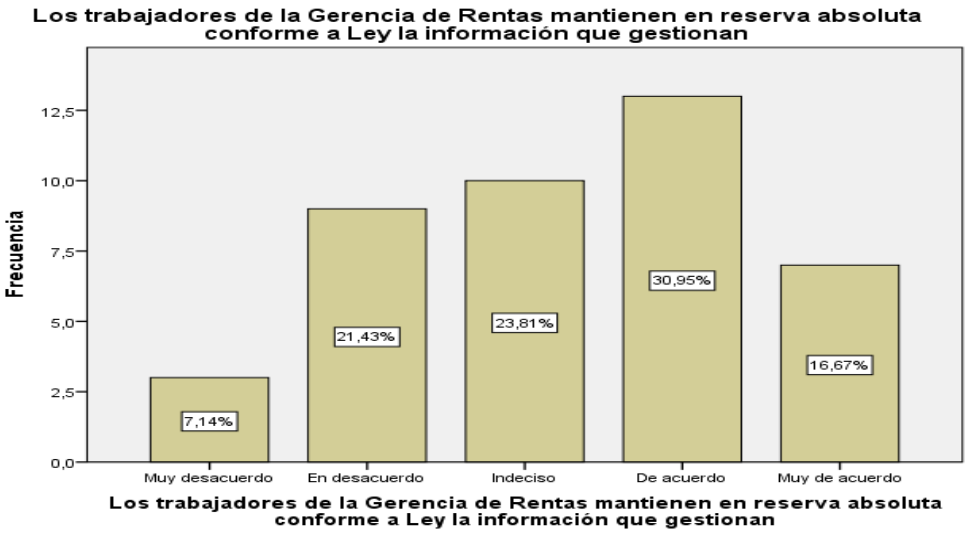


Figura 7. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a la Ley de la información que gestionan.

Análisis

Se observa en la tabla 8 y figura 7, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 31% manifestó que está de acuerdo respecto a que la trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a la Ley de la información que gestionan, el 23.8% indeciso, el 21.4% en desacuerdo, el 16.7% muy de acuerdo, mientras que el 7.1% indico que está muy en desacuerdo.

Tabla 9. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	3	7,1
	En desacuerdo	6	14,3
	Indeciso	8	19,0
	De acuerdo	20	47,6
	Muy de acuerdo	5	11,9
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

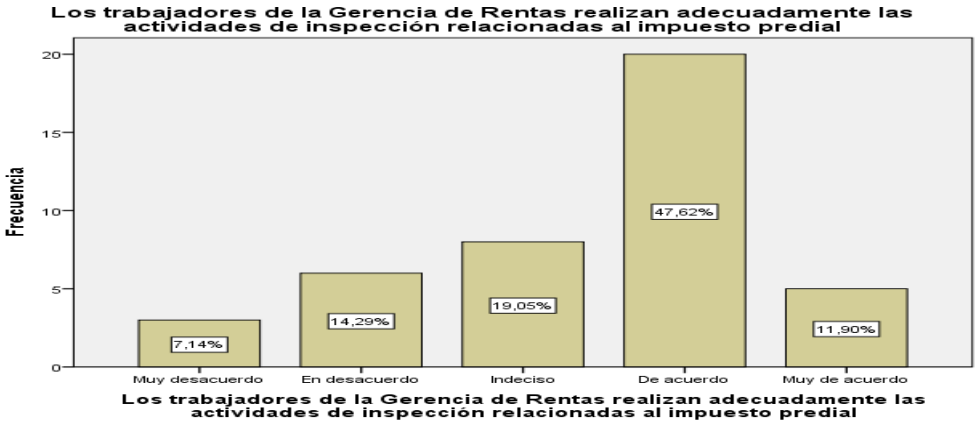


Figura 8. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 9 y figura 8, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 47.6% manifestó que está de acuerdo respecto a que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial, el 19% indeciso, el 14.3% en desacuerdo, el 11.9% muy de acuerdo, mientras que el 7.1% indico que está muy en desacuerdo.

Tabla 10. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	1	2,4
	En desacuerdo	12	28,6
	Indeciso	15	35,7
	De acuerdo	10	23,8
	Muy de acuerdo	4	9,5
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

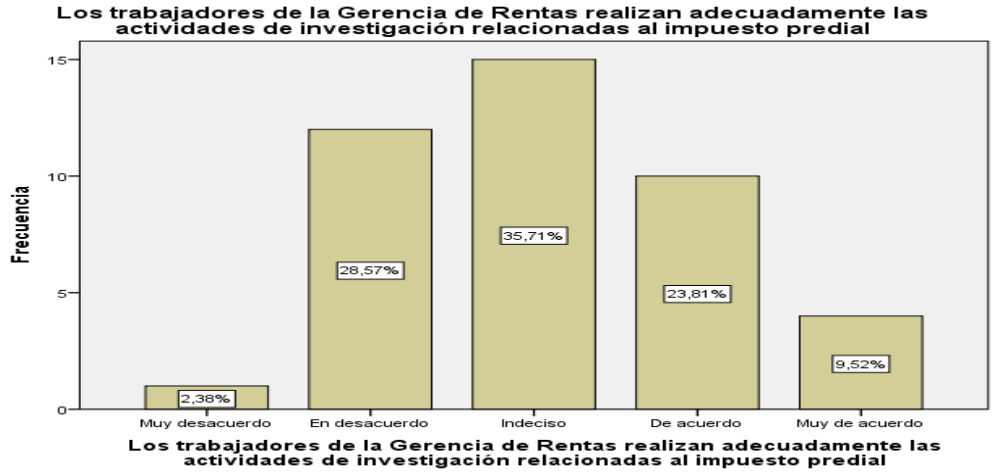


Figura 9. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 10 y figura 9, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 35.7% manifestó que está de indeciso respecto a que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial, el 28.6% en desacuerdo, el 23.8% de acuerdo, el 9.5% muy acuerdo, mientras que el 2.4% indico que está muy en desacuerdo.

Tabla 11. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy desacuerdo	2	4,8
	En desacuerdo	7	16,7
	Indeciso	16	38,1
	De acuerdo	14	33,3
	Muy de acuerdo	3	7,1
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

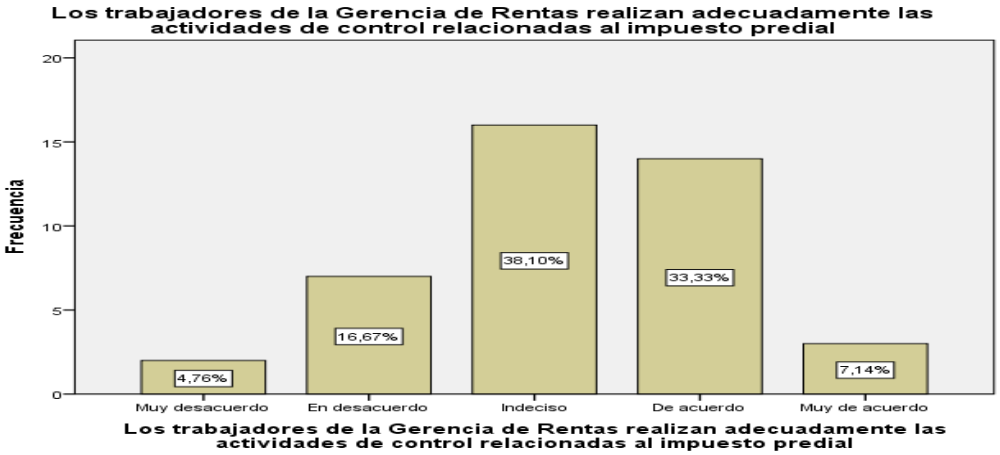


Figura 10. Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial.

Análisis

Se observa en la tabla 11 y figura 10, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 38.1% manifestó que está de indeciso respecto a que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial, el 33.3% en desacuerdo, el 16.7% en desacuerdo, el 7.1% muy acuerdo, mientras que el 4.8% indico que está muy en desacuerdo.

- Respecto al objetivo específico 4: Describir los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Tabla 12. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	16,7
	A veces	12	28,6
	Casi siempre	18	42,9
	Siempre	5	11,9
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

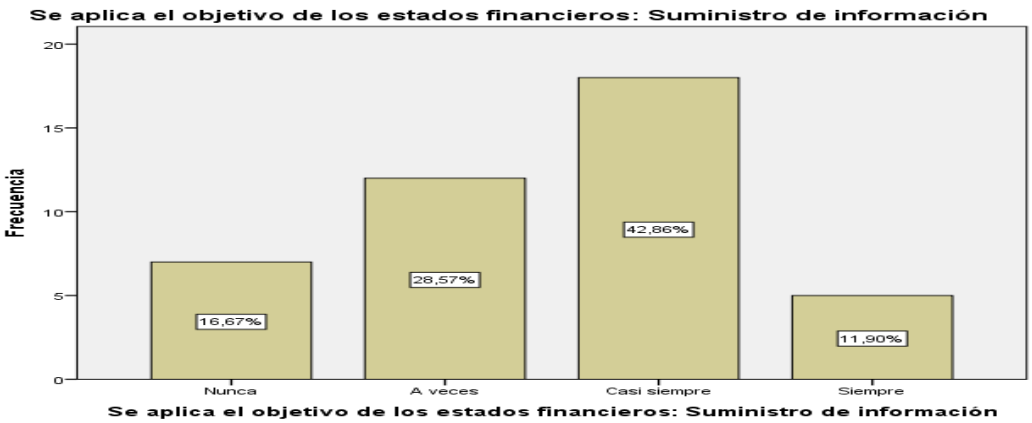


Figura 11. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información.

Análisis

Se observa en la tabla 12 y figura 11, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 42.9% manifestó que casi siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información, el 28.6% a veces, el 16.7% nunca, mientras que el 11.9% indico que siempre.

Tabla 13. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos financieros.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	9,5
	A veces	14	33,3
	Casi siempre	20	47,6
	Siempre	4	9,5
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

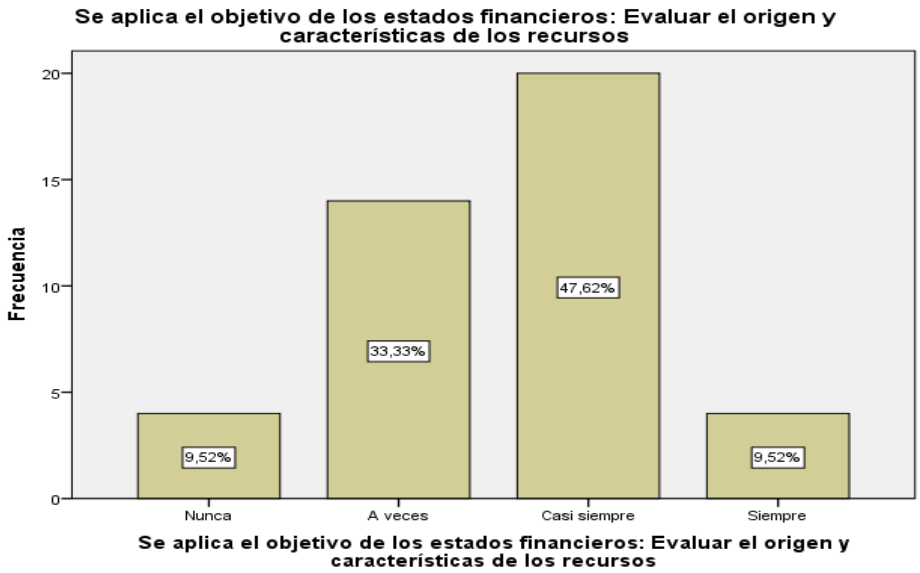


Figura 12. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos financieros.

Análisis

Se observa en la tabla 13 y figura 12, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 47.6% manifestó que casi siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 33.3% a veces, el 9.5% nunca, mientras que el 9.5% indico que siempre.

Tabla 14. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	2	4,8
	A veces	10	23,8
	Casi siempre	25	59,5
	Siempre	5	11,9
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

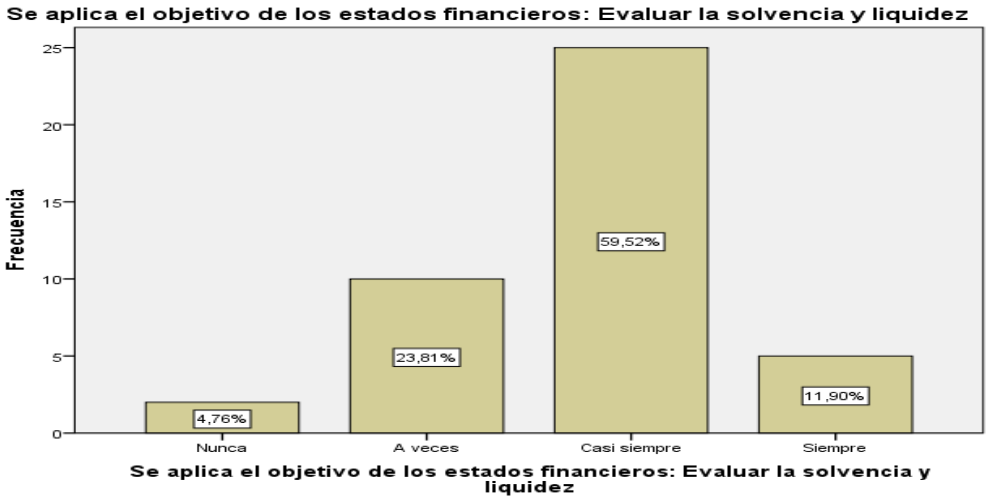


Figura 13. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez.

Análisis

Se observa en la tabla 14 y figura 13, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 59.5% manifestó que casi siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez, el 23.8% a veces, el 11.9% siempre, mientras que el 4.8% indico que nunca.

Tabla 15. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	9,5
	A veces	13	31,0
	Casi siempre	18	42,9
	Siempre	7	16,7
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

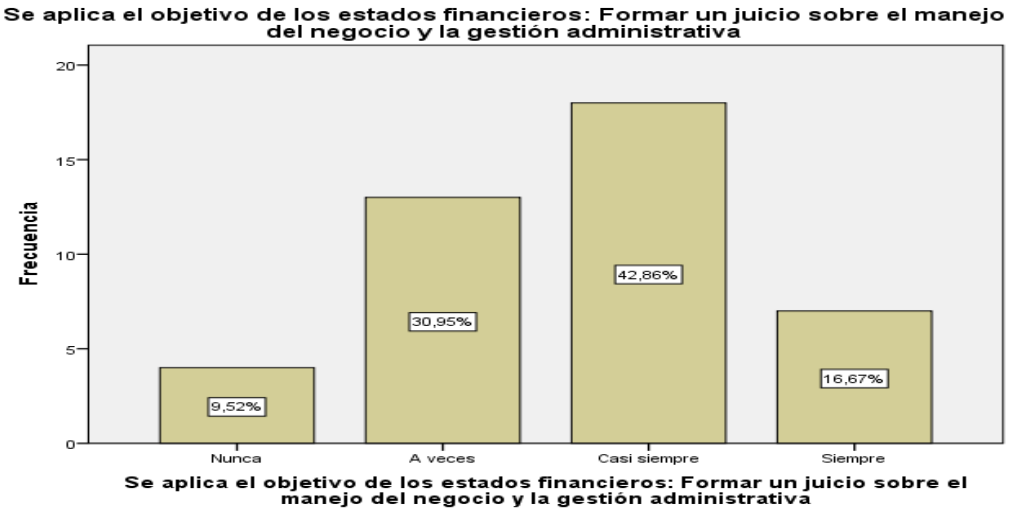


Figura 14. Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa.

Análisis

Se observa en la tabla 15 y figura 14, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 42.9% manifestó que casi siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa, el 31% a veces, el 16.7% siempre, mientras que el 9.5% indico que nunca.

Tabla 16. Se aplica los objetivos de la NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	9,5
	A veces	13	31,0
	Casi siempre	15	35,7
	Siempre	10	23,8
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

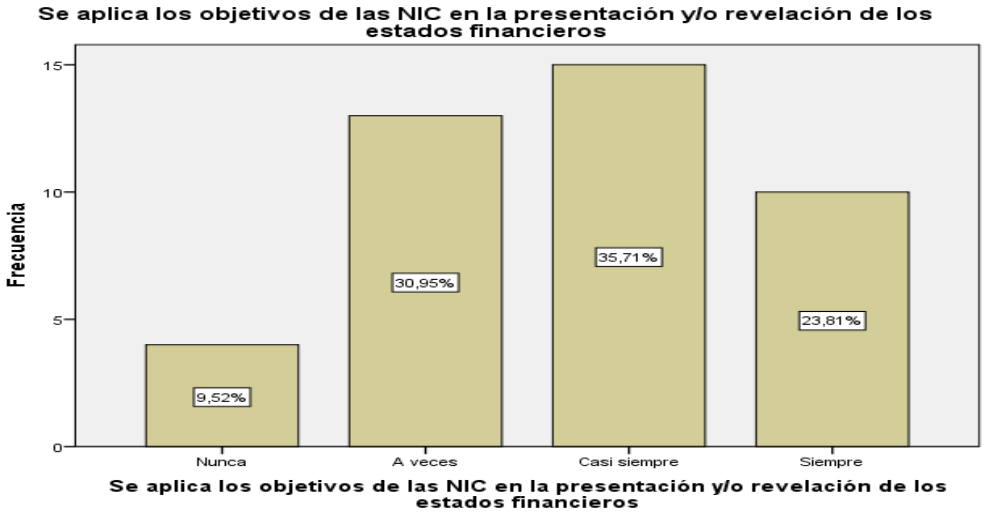


Figura 15. Se aplica los objetivos de la NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros.

Análisis

Se observa en la tabla 16 y figura 15, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 35.7% manifestó que casi siempre se aplica los objetivos de la NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 31% a veces, el 23.8% siempre, mientras que el 9.5% indico que nunca.

Tabla 17. Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	1	2,4
	A veces	14	33,3
	Casi siempre	18	42,9
	Siempre	9	21,4
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

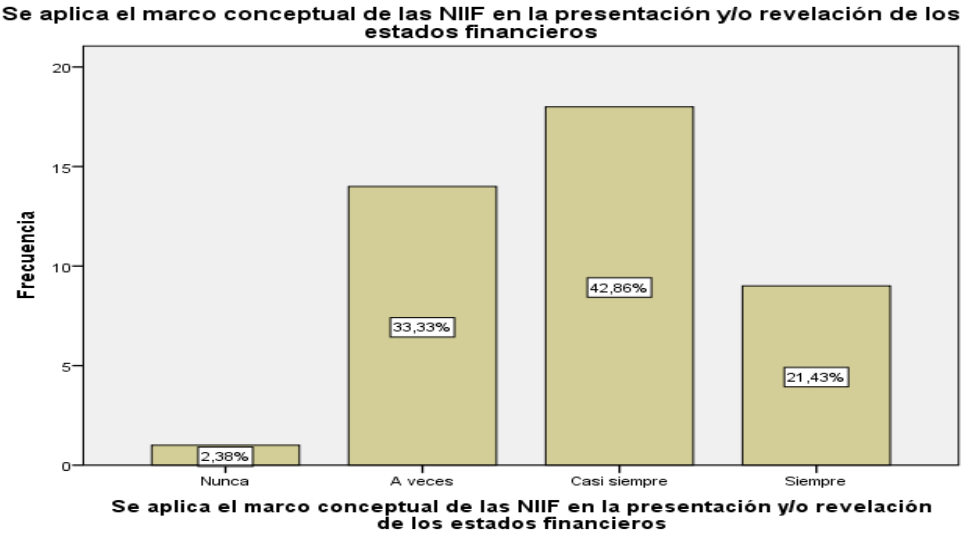


Figura 16. Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros

Análisis

Se observa en la tabla 17 y figura 16, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 42.9% manifestó que casi siempre se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 33.3% a veces, el 21.4% siempre, mientras que el 2.4% indico que nunca.

Tabla 18. Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	7,1
	A veces	13	31,0
	Casi siempre	20	47,6
	Siempre	6	14,3
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

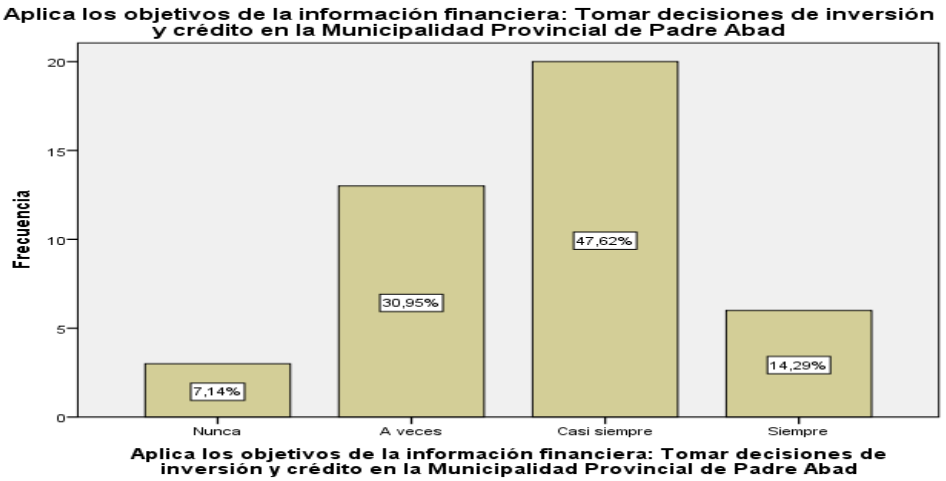


Figura 17. Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Análisis

Se observa en la tabla 18 y figura 17, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 47.6% manifestó que casi siempre se aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito, el 31% a veces, el 14.3% siempre, mientras que el 7.1% indico que nunca.

- Respecto al objetivo específico 5: Describir las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Tabla 19. Se adopta las características de los estados financieros: Utilidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	16,7
	A veces	14	33,3
	Casi siempre	18	42,9
	Siempre	3	7,1
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

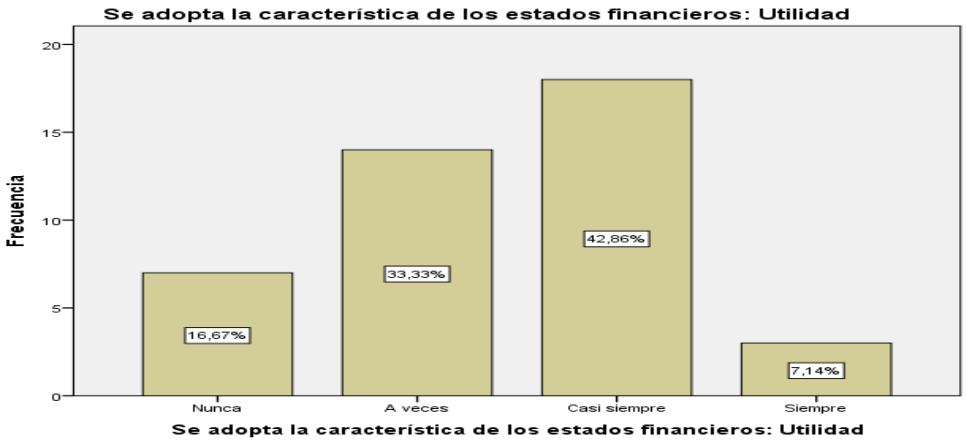


Figura 18. Se adopta las características de los estados financieros: Utilidad.

Análisis

Se observa en la tabla 19 y figura 18, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 42.9% manifestó que casi siempre se adopta las características de los estados financieros: Utilidad, el 33.3% a veces, el 16.7% nunca, mientras que el 7.1% indico que siempre.

Tabla 20. Se aplica las características de los estados financieros: Confiabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	19,0
	A veces	9	21,4
	Casi siempre	21	50,0
	Siempre	4	9,5
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

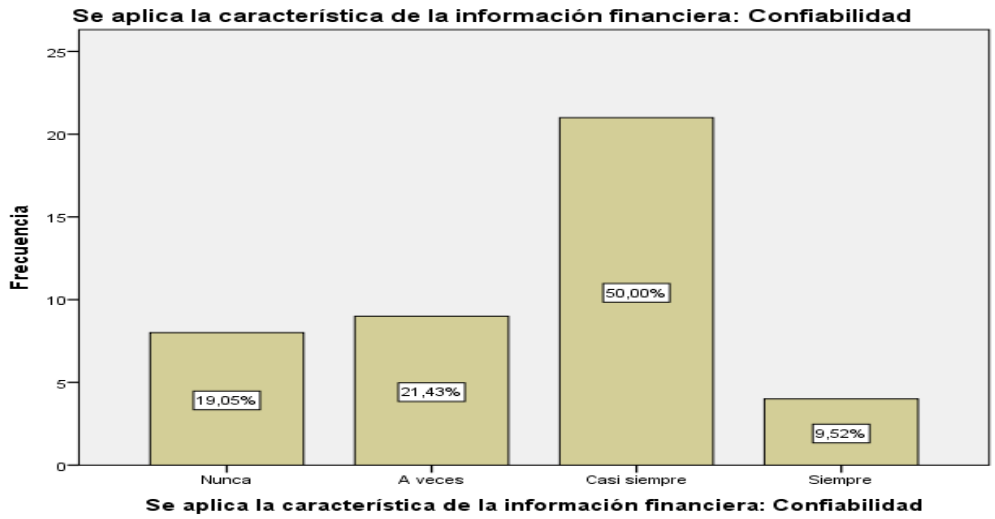


Figura 19. Se aplica las características de los estados financieros: Confiabilidad.

Análisis

Se observa en la tabla 20 y figura 19, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 50% manifestó que casi siempre se aplica las características de los estados financieros: Confiabilidad, el 21.4% a veces, el 19% nunca, mientras que el 9.5% indico que siempre.

Tabla 21. Se aplica las características de los estados financieros: Provisionalidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	21,4
	A veces	15	35,7
	Casi siempre	15	35,7
	Siempre	3	7,1
	Total	42	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

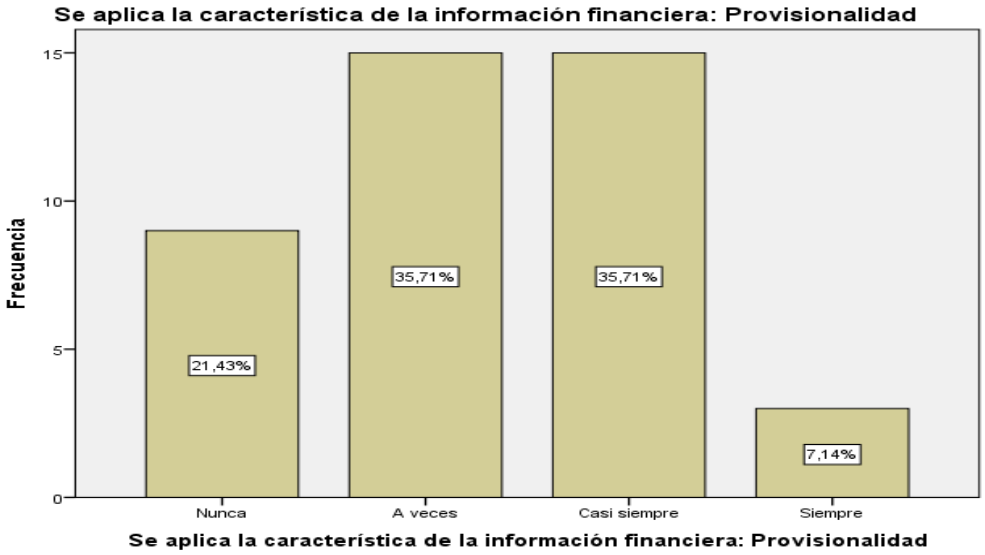


Figura 20. Se aplica las características de los estados financieros: Provisionalidad.

Análisis

Se observa en la tabla 21 y figura 20, que, los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el 35.7% manifestó que casi siempre se aplica las características de los estados financieros: Provisionalidad, el 35.7% a veces, el 21.4% nunca, mientras que el 7.1% indico que siempre.

4.2 DISCUSIÓN

- Respecto al objetivo específico 1 Describir los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 59.5% precisaron que está en desacuerdo que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial, el 61.9% está en desacuerdo que la Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial, el 59.6% está en desacuerdo que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial y el 66.6% está en desacuerdo que los trabajadores calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario.

Estos resultados son, contrarios a lo encontrado por Chupica, quien encontró que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la

corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Concluye, que se deben implementar medidas como: realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados, entre trabajadores municipales y contribuyentes sobre la forma de calcular y determinar el impuesto predial a pagar.

Asimismo, según la literatura de De Cesare, sostiene que, según el 776-1994/EF que aprobó la Ley de Tributación Municipal. Esta norma, bajo la consigna de racionalizar y simplificar el sistema tributario local, derogó los anteriores impuestos y pasó a regular el impuesto predial que se mantiene vigente hasta la fecha. Es más, la Constitución establece que la potestad tributaria debe ser ejercida cumpliendo los principios de reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos fundamentales de la persona, así como que ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. El impuesto predial, específicamente, se encuentra regulado en los artículos 8 al 20 de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo 776 / 1994. Según esta regulación, el impuesto predial es aplicado por todos los gobiernos locales del país, los cuales no tienen ninguna posibilidad ni opción legal válida para modificarlo o regularlo.

- Respecto al objetivo específico 2: Describir los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 50% está en desacuerdo que la Gerencia de

Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial, el 64.2% está de acuerdo que la Municipalidad Provincia de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial.

Estos resultados son contrarios a lo encontrado por Llajaruna, quien encontró que los contribuyentes no tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos, desde el punto de vista institucional el factor más importante es que la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria, asi como las respectivas ordenanzas de campañas tributarias y desde el punto de vista social los contribuyentes no aceptan las normas y no cumplen sus obligaciones por convicción, no tienen compromiso con el desarrollo de su ciudad no existiendo campañas de orientación a los contribuyente.

Al respecto, la literatura De Cesare, sostiene que, según la Ley de Tributación Municipal, será el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el responsable de aprobar los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios de edificación, así como la tabla de depreciación, a partir de los cuales se determina el valor de los predios para efecto del cálculo del tributo. Cabe mencionar que entre estas actividades están incluidas la valorización de los predios conforme a las disposiciones aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la administración del catastro respecto de los predios ubicados en su circunscripción geográfica.

- Respecto al objetivo específico 3: Describir los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 52.3% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a la Ley de la información que gestionan, el 59.5% es de acuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial, el 64.3% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial, el 54.8% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial.

Estos resultados son contrarios con lo encontrado por Peña y Vergara, quien concluye que las diferentes labores de fiscalización que realiza la Gerencia de Rentas en las Municipalidad tales como: Inspección, control y determinación del impuesto predial, tiende a ser positiva para la recaudación de ingresos a favor de la Municipalidad tendiendo a afectar de forma positiva la información financiera.

Por otra parte, según la literatura del Ministerio de Economía y Finanzas, la fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar

si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar. Cuyos objetivos de la fiscalización tributaria son: Ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, maximización del cumplimiento tributario y generación de la percepción de riesgo.

- Respecto al objetivo específico 4: Describir los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 54.8% indicó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información, el 57.1% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 71.4% indico que se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez, el 59.6% dijo que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa asi como se aplica los objetivos de la NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 64.3% preciso que siempre se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros, además se aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito.

Estos resultados son, similares a lo encontrado por García, quien concluye que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, este impuesto a nivel municipal

tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. El aumento de la recaudación del impuesto predial revelada en la información financiera, a lo largo del periodo fiscal en mucho de los casos se debe a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial.

Al respecto, la literatura de Márquez, sostiene que, se debe conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período; predecir flujos de efectivo; apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios; tomar decisiones en materia de inversiones y crédito; evaluar la gestión de los administradores del ente económico; ejercer control sobre las operaciones del ente económico; fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas; ayudar a la conformación de la información estadística nacional; contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad, para tal propósito las organizaciones deben cumplir ciertos estándares tipificados en las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera establecidos para el sector público.

- Respecto al objetivo específico 5: Describir las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 50% indico que siempre se adopta las

características de los estados financieros: Utilidad, 59.5% siempre aplica las características de los estados financieros: Confiabilidad y el 57.1% a veces aplica las características de los estados financieros: Provisionalidad.

Estos resultados son, contrarios a lo encontrado por Chupica, quien concluye que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan la recaudación del impuesto predial. Se concluye, que se deben implementar medidas como: realizar periódicamente rendición de cuentas a la comunidad, mediante la correcta y transparente elaboración de la información financiera, se debe establecer canales de comunicación adecuados, entre otras.

Finalmente, respecto a estos datos, la literatura de Villa & Asociados, sostiene que, la información financiera también conocidos como estados contables o informes financieros, son documentos que detallan la situación económica y financiera de una empresa, así como los cambios que esta experimenta en un periodo de tiempo determinado. Estos son generalmente desarrollados por el área de contabilidad, siguiendo normas y pautas establecidas. Además de revelar la situación de una empresa, los estados financieros pueden ser muy útiles para asesorar a los líderes de una institución en la toma de decisiones. Para ello, debe contar con las siguientes características:

Relevancia. Una información relevante permite realizar proyecciones y medir las consecuencias de eventos presentes y futuros, además de confirmar y corregir objetivos planteados con anterioridad. Para ser

relevante, la información contable debe poseer un valor de predicción y un valor de retroalimentación.

Confiabilidad. Debe existir correspondencia entre las mediciones y descripciones contables realizadas y el fenómeno que se busca representar. La información debe presentarse de forma neutral y libre de errores.

Comprensibilidad. Si la información no es comprensible para todos los usuarios, no será útil para la toma de decisiones. Se entiende que el usuario tiene conocimientos razonables de las actividades económicas de los negocios, sin ser un experto en contabilidad.

Oportunidad. La información financiera debe estar disponible con la suficiente provisionalidad y anticipación para que pueda influir en la toma de decisiones. De lo contrario, deja de ser oportuna, pierde relevancia y utilidad para la empresa.

Comparabilidad. La comparabilidad permite identificar y explicar semejanzas y diferencias entre varios fenómenos económicos. La información sobre una empresa es mucho más útil si puede ser comparada con la de otras empresas.

Verificabilidad. La verificabilidad se refiere a que observadores independientes con conocimiento puedan llegar a un consenso, sin tener que necesariamente llegar a un acuerdo integral, sobre la información

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Respecto al objetivo específico 1 Describir los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 59.5% preciso que está en desacuerdo que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial, el 61.9% está en desacuerdo que la Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial, el 59.6% está en desacuerdo que los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial y el 66.6% está en desacuerdo que los trabajadores calculan adecuadamente la cuenta del impuesto predial a pagar por parte del deudor tributario.

- Respecto al objetivo específico 2: Describir los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 50% está en desacuerdo que la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora

oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial, el 64.2% está de acuerdo que la Municipalidad Provincia de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial.

- Respecto al objetivo específico 3: Describir los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 52.3% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a la Ley de la información que gestionan, el 59.5% es de acuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial, el 64.3% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación del impuesto predial, el 54.8% está en desacuerdo que los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial.

- Respecto al objetivo específico 4: Describir los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 54.8% indicó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información, el 57.1% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y

características de los recursos financieros, el 71.4% indico que se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez, el 59.6% dijo que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa asi como se aplica los objetivos de la NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 64.3% preciso que siempre se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros, además se aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito**.**

- Respecto al objetivo específico 5: Describir las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.

Según los resultados, el 50% indico que siempre se adopta las características de los estados financieros: Utilidad, 59.5% siempre aplica las características de los estados financieros: Confiabilidad y el 57.1% a veces aplica las características de los estados financieros: Provisionalidad.

5.2 RECOMENDACIONES

- Recomendamos, otorgar capacitación a los colaboradores del área de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en labores de cálculo del hecho generador (impuesto predial).
- Recomendamos realizar campañas de actualización predial, con sus respectivos marcos legales que los respalden (ordenanza municipal),

implementar estrategias de manzaneo para tal propósito.

- Recomendamos, capacitar al personal fiscalizador, y que esta labor este amparado en directivas de procedimiento de inspección predial.

- Recomendamos, la elaboración de la información financiera en jornadas de trabajo, donde todas las áreas que están involucradas con la generación de ingreso sean partícipes.

- Recomendamos, otorgar capacitación al personal del área de contabilidad y finanzas en aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera para el sector público.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alfaro J. y Rühling M. (2017). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el ImpuestoPredialenelPerú*.Recuperadodehttps://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf

Alfaro J. (2002). *Manual de Tributación municipal*. Lima Castro V. y Mancha J. (2016). *Planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2013*. Recuperado de http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/352

Centro de Gestión Tributaria (2018). *Qué es impuesto predial*. Recuperado dehttp://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/ preguntas - Frecuentes.php

Congreso de la República (2015). *Información financiera*. Recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2005/presupuesto/cuenta_general/6-SP-FIN.pdf

Coronel L. y Pérez Y. (2012). *Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial*. Recuperado de http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/769/1/27897.pdf

Chupica P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/handle /123456789/1048

Debitoor (s.f.). *Que es un impuesto*. Recuperado de https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto

De Cesare C. (2016). *Sistema del impuesto predial, en América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf

Decreto Legislativo Nº 776, *Ley de Tributación Municipal*. Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC750820940525815600747 71E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf

Domingo H. (2015), *Teoría general de la contabilidad financiera*. Recuperado de https://www.gestiopolis.com/teoria-general-de-la-contabilidad-financiera/

García Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México*. Recuperado de http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/ tesis.pdf

García F. (s.f.). *Definición de información financiera.* Recuperado de https://es.scribd.com/doc/82308505/Definicion-de-informacion-financiera

Villa Muzio & Asociados (2015). *Siete características que deben poseer los estados financieros*. Recuperado de http://estudiocontablevmc.pe/siete-caracteristicas-que-deben-poseer-los-estados-financieros/

Grupo Verona (2016). *Qué es el procedimiento de fiscalización tributaria.* Recuperado de http://www.grupoverona.pe/que-es-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/

Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2010). *Metodología de la investigación. En (Ed), ¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo? (p. 80). En toda tesis de plantean hipótesis (p. 104)* México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Inversiones El Pino (2015). *Qué son arbitrios*. Recuperado de

https://www.elpino.com.pe/que-son-los-arbitrios/

Koepsell R. y Ruíz H. (2015). *Ética de la Investigación. Integridad Científica. En (Ed), Autonomía, dignidad, beneficencia y justicia*. (pp. 8, 94, 98, 102). México: Edamsa Impresiones

Larios J. (2017). *Como fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Recuperado de https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/06/23/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/

Llajaruna M. (2017). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016*.Recuperadodehttp://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2317

Márquez (2005). *La información financiera prospectiva y su análisis.* Recuperado de http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/S/2/S20 28201.pdf

Matteucci A. (2018). *Cómo opera la reserva tributaria*. Recuperado de http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/08/03/como-opera-la-reserva-tributaria/

Ministerio de Economía y Finanzas (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Recuperado de http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/116912758_069%20Manual%20cobranza%20%20atencion%20contribuyente.pdf

Ortiz L. (2016). *Importancia del pago del impuesto predial*. Recuperado de http://www.pulsodelsur.com/nota/36961

Peña L. y Vergara M. (2017). *La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, período 2015*.

Recuperado de http://repositorio.unh.edu.pe/handle/ UNH/1297

Pérez J. y Merino M. (2015). *Definición de Municipalidad*. Recuperado de https://definicion.de/municipalidad/

Sabino C. (1994). *El proceso de investigación*. Recuperado de http://www.iutep.tec.ve/uptp/images/Descargas/materialwr/libros/ CarlosSabino-ElProcesoDeInvestigacion.PDF

Anexos

Anexo 1.

Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los gerentes o trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para desarrollar el trabajo de investigación denominado **"Factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018".**

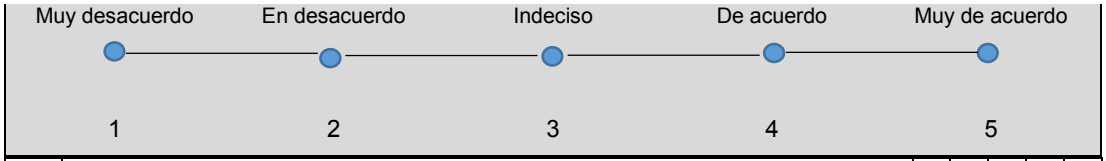
La información que usted nos proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador (a):..... *Fecha: ...*...../...../…….

Razón Social:……RUC Nº……..

I. IMPUESTO PREDIAL:

Utilice la siguiente escala de Likert.



Nº	DETERMINACION	1	2	3	4	5
1	Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial					
2	La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial					
3	Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial					
4	Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario					
	ADMINISTRACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

5	La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial					
6	La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial					
	FISCALIZACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
7	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan					
8	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial					
9	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial					
10	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial					

II. INFORMACIÓN FINANCIERA: Utilice la siguiente escala de Likert.



Nº	OBJETIVOS	1	2	3	4
1	Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información				
2	Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros				
3	Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez				
4	Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa				
5	Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros				
6	Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros				
7	Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad				
	CARACTERÍSTICAS	**1**	**2**	**3**	**4**
8	Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad				
9	Se aplica la característica de la información financiera: confiabilidad				
10	Se aplica la característica de la información financiera: provisionalidad				

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2.
Tabla de fiabilidad

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial	2,69	1,158	42
La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial	2,95	1,058	42
Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial	2,86	1,026	42
Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario	2,83	1,010	42
La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial	3,14	1,241	42
La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial	3,55	1,194	42
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan	3,29	1,195	42
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial	3,43	1,107	42
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial	3,10	1,008	42
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial	3,21	,976	42
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información	2,50	,917	42
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos	2,57	,801	42
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez	2,79	,717	42
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa	2,67	,874	42
Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros	2,74	,939	42
Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros	2,83	,794	42
Aplica los objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad	2,69	,811	42
Se adopta la característica de los estados financieros: Utilidad	2,40	,857	42
Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad	2,50	,917	42
Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad	2,29	,891	42

Anexo 3.

Validez de los instrumentos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	42	100,00
	Excluido[a]	0	,00
	Total	42	100,00

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,882	,883	20

Anexo 4.

Matriz de covarianza

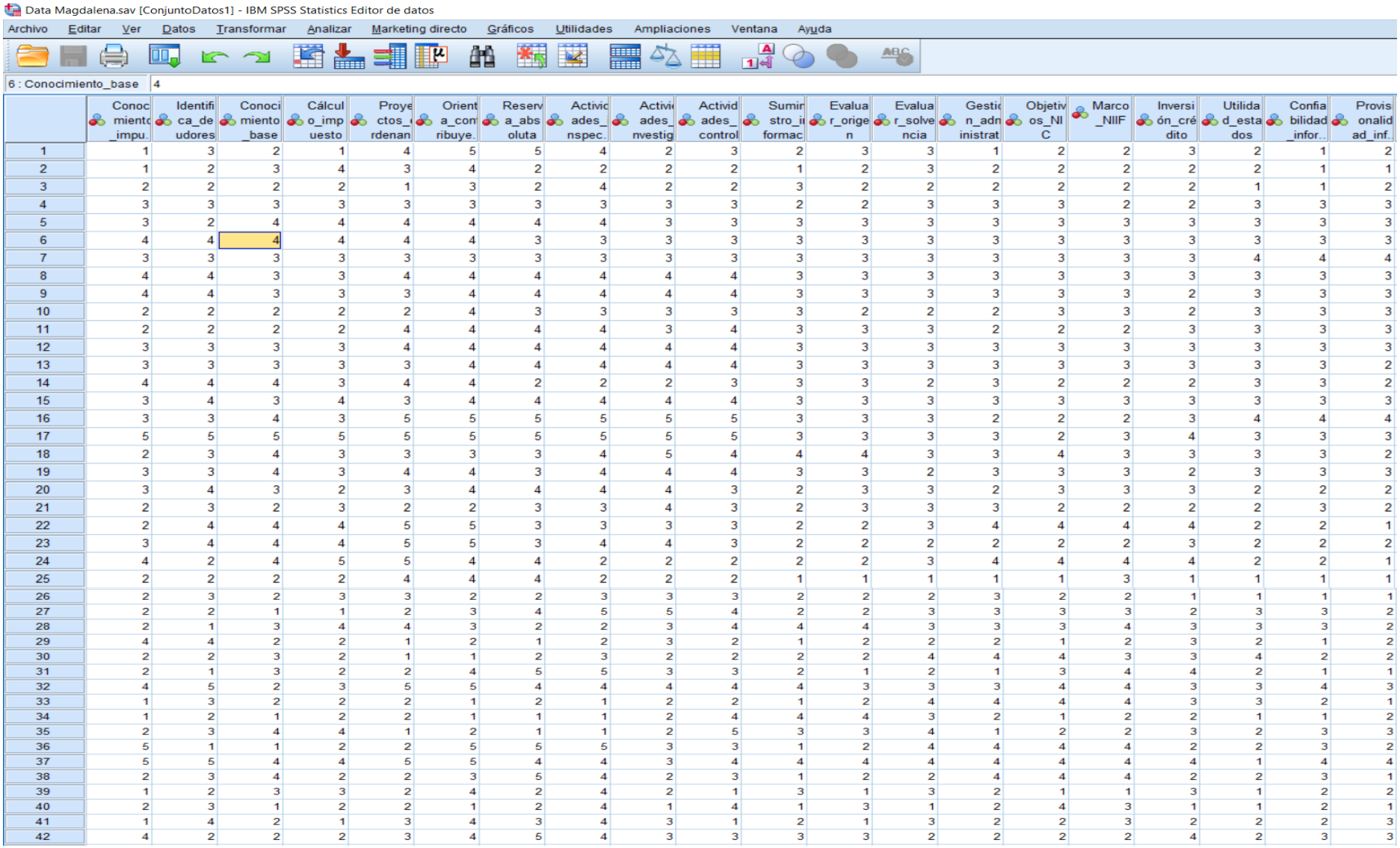
Matriz de correlaciones entre elementos

	Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial	La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial	Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial	Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario	La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial	La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial	Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial	Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información	Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos	Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez	Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa	Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros	Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros	Aplica los objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad	Se adopta la característica de los estados financieros: Utilidad	Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad	Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad
Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial	1,000	,426	,331	,414	,405	,443	,400	,296	,381	,341	,218	,301	,094	,377	,238	,261	,337	,228	,517	,442
La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial	,426	1,000	,376	,289	,414	,253	,050	,101	,348	,246	,176	,263	,083	,193	,085	,048	,181	,102	,302	,351
Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial	,331	,376	1,000	,730	,495	,384	,153	,055	,249	,226	,285	,191	,156	,245	,163	,120	,503	,317	,337	,232
Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario	,414	,289	,730	1,000	,525	,280	-,040	-,153	,184	,284	,329	,302	,219	,322	,133	,117	,412	,136	,303	,163
La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial	,405	,414	,495	,525	1,000	,703	,449	,203	,359	,296	,321	,284	,008	,180	,117	,223	,360	,197	,343	,271
La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial	,443	,253	,384	,280	,703	1,000	,674	,538	,402	,127	,212	-,029	,026	-,031	,022	,150	,381	,112	,301	,331
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan	,400	,050	,153	-,040	,449	,674	1,000	,716	,443	,260	,000	,004	,016	,093	,264	,360	,320	,218	,356	,219
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial	,296	,101	,055	-,153	,203	,538	,716	1,000	,553	,251	,096	-,035	-,066	,025	,204	,111	,151	,147	,312	,293
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial	,381	,348	,249	,184	,359	,402	,443	,553	1,000	,524	,369	,294	,164	,148	,079	,081	,246	,491	,501	,458
Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial	,341	,246	,226	,284	,296	,127	,260	,251	,524	1,000	,504	,713	,137	,029	,169	,110	,147	,331	,558	,432
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información	,218	,176	,285	,329	,321	,212	,000	,096	,369	,504	1,000	,664	,241	,030	-,014	-,050	,344	,264	,507	,626
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos	,301	,263	,191	,302	,284	-,029	,004	-,035	,294	,713	,664	1,000	,261	,174	,172	,038	,204	,259	,498	,449
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez	,094	,083	,156	,219	,008	,026	,016	-,066	,164	,137	,241	,261	1,000	,428	,313	,193	,428	,343	,352	,327
Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa	,377	,193	,245	,322	,180	-,031	,093	,025	,148	,029	,030	,174	,428	1,000	,694	,551	,161	,315	,426	,000
Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros	,238	,085	,163	,133	,117	,022	,264	,204	,079	,169	-,014	,172	,313	,694	1,000	,791	,211	,317	,411	-,054
Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros	,261	,048	,120	,117	,223	,150	,360	,111	,081	,110	-,050	,038	,193	,551	,791	1,000	,259	,173	,251	-,138
Aplica los objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad	,337	,181	,503	,412	,360	,381	,320	,151	,246	,147	,344	,204	,428	,161	,211	,259	1,000	,255	,246	,260
Se adopta la característica de los estados financieros: Utilidad	,228	,102	,317	,136	,197	,112	,218	,147	,491	,331	,264	,259	,343	,315	,317	,173	,255	1,000	,605	,483
Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad	,517	,302	,337	,303	,343	,301	,356	,312	,501	,558	,507	,498	,352	,426	,411	,251	,246	,605	1,000	,716
Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad	,442	,351	,232	,163	,271	,331	,219	,293	,458	,432	,626	,449	,327	,000	-,054	-,138	,260	,483	,716	1,000

Matriz de covarianzas entre elementos

| | Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial | La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial | Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial | Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario | La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial | La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial | Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan | Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial | Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial | Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial | Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información | Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos | Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez | Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa | Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros | Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros | Aplica los objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad | Se adopta la característica de los estados financieros: Utilidad | Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad | Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad |
|---|
| Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre la verificación de la realización del hecho generador del impuesto predial | 1,341 | ,521 | ,394 | ,484 | ,582 | ,613 | ,554 | ,380 | ,445 | ,385 | ,232 | ,279 | ,078 | ,382 | ,258 | ,240 | ,316 | ,226 | ,549 | ,456 |
| La Gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad identifica a todos los deudores tributarios del impuesto predial | ,521 | 1,120 | ,408 | ,309 | ,544 | ,319 | ,063 | ,118 | ,370 | ,254 | ,171 | ,223 | ,063 | ,179 | ,085 | ,041 | ,156 | ,093 | ,293 | ,331 |
| Los trabajadores tienen conocimiento suficiente sobre el señalamiento de la base imponible del impuesto predial | ,394 | ,408 | 1,052 | ,756 | ,631 | ,470 | ,188 | ,063 | ,258 | ,226 | ,268 | ,157 | ,115 | ,220 | ,157 | ,098 | ,418 | ,279 | ,317 | ,213 |
| Los trabajadores calculan adecuadamente la cuantía del impuesto predial a pagar por parte del deudo tributario | ,484 | ,309 | ,756 | 1,020 | ,659 | ,337 | -,049 | -,171 | ,187 | ,280 | ,305 | ,244 | ,159 | ,285 | ,126 | ,093 | ,337 | ,118 | ,280 | ,146 |
| La Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad elabora oportunamente proyectos de ordenanza municipal relacionados al impuesto predial | ,582 | ,544 | ,631 | ,659 | 1,540 | 1,042 | ,666 | ,279 | ,449 | ,359 | ,366 | ,282 | ,007 | ,195 | ,136 | ,220 | ,362 | ,209 | ,390 | ,300 |
| La Municipalidad Provincial de Padre Abad, a través de la Gerencia de Rentas orienta adecuadamente a los contribuyentes del impuesto predial | ,613 | ,319 | ,470 | ,337 | 1,042 | 1,425 | ,962 | ,711 | ,483 | ,148 | ,232 | -,028 | ,023 | -,033 | ,025 | ,142 | ,369 | ,114 | ,329 | ,352 |
| Los trabajadores de la Gerencia de Rentas mantienen en reserva absoluta conforme a Ley la información que gestionan | ,554 | ,063 | ,188 | -,049 | ,666 | ,962 | 1,429 | ,948 | ,533 | ,303 | ,000 | ,003 | ,014 | ,098 | ,296 | ,341 | ,310 | ,223 | ,390 | ,233 |
| Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de inspección relacionadas al impuesto predial | ,380 | ,118 | ,063 | -,171 | ,279 | ,711 | ,948 | 1,226 | ,617 | ,272 | ,098 | -,031 | -,052 | ,024 | ,213 | ,098 | ,136 | ,139 | ,317 | ,289 |
| Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de investigación relacionadas al impuesto predial | ,445 | ,370 | ,258 | ,187 | ,449 | ,483 | ,533 | ,617 | 1,015 | ,516 | ,341 | ,237 | ,118 | ,130 | ,074 | ,065 | ,201 | ,424 | ,463 | ,411 |
| Los trabajadores de la Gerencia de Rentas realizan adecuadamente las actividades de control relacionadas al impuesto predial | ,385 | ,254 | ,226 | ,280 | ,359 | ,148 | ,303 | ,272 | ,516 | ,953 | ,451 | ,557 | ,096 | ,024 | ,155 | ,085 | ,117 | ,277 | ,500 | ,376 |
| Se aplica el objetivo de los estados financieros: Suministro de información | ,232 | ,171 | ,268 | ,305 | ,366 | ,232 | ,000 | ,098 | ,341 | ,451 | ,841 | ,488 | ,159 | ,024 | -,012 | -,037 | ,256 | ,207 | ,427 | ,512 |
| Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos | ,279 | ,223 | ,157 | ,244 | ,282 | -,028 | ,003 | -,031 | ,237 | ,557 | ,488 | ,641 | ,150 | ,122 | ,129 | ,024 | ,132 | ,178 | ,366 | ,321 |
| Se aplica el objetivo de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez | ,078 | ,063 | ,115 | ,159 | ,007 | ,023 | ,014 | -,052 | ,118 | ,096 | ,159 | ,150 | ,514 | ,268 | ,211 | ,110 | ,249 | ,211 | ,232 | ,209 |
| Se aplica el objetivo de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa | ,382 | ,179 | ,220 | ,285 | ,195 | -,033 | ,098 | ,024 | ,130 | ,024 | ,024 | ,122 | ,268 | ,764 | ,569 | ,382 | ,114 | ,236 | ,341 | ,000 |
| Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros | ,258 | ,085 | ,157 | ,126 | ,136 | ,025 | ,296 | ,213 | ,074 | ,155 | -,012 | ,129 | ,211 | ,569 | ,881 | ,589 | ,161 | ,255 | ,354 | -,045 |
| Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros | ,240 | ,041 | ,098 | ,093 | ,220 | ,142 | ,341 | ,098 | ,065 | ,085 | -,037 | ,024 | ,110 | ,382 | ,589 | ,630 | ,167 | ,118 | ,183 | -,098 |
| Aplica los objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Provincial de Padre Abad | ,316 | ,156 | ,418 | ,337 | ,362 | ,369 | ,310 | ,136 | ,201 | ,117 | ,256 | ,132 | ,249 | ,114 | ,161 | ,167 | ,658 | ,177 | ,183 | ,188 |
| Se adopta la característica de los estados financieros: Utilidad | ,226 | ,093 | ,279 | ,118 | ,209 | ,114 | ,223 | ,139 | ,424 | ,277 | ,207 | ,178 | ,211 | ,236 | ,255 | ,118 | ,177 | ,735 | ,476 | ,369 |
| Se aplica la característica de la información financiera: Confiabilidad | ,549 | ,293 | ,317 | ,280 | ,390 | ,329 | ,390 | ,317 | ,463 | ,500 | ,427 | ,366 | ,232 | ,341 | ,354 | ,183 | ,183 | ,476 | ,841 | ,585 |
| Se aplica la característica de la información financiera: Provisionalidad | ,456 | ,331 | ,213 | ,146 | ,300 | ,352 | ,233 | ,289 | ,411 | ,376 | ,512 | ,321 | ,209 | ,000 | -,045 | -,098 | ,188 | ,369 | ,585 | ,794 |

Anexo 5.
Base de datos



Data Magdalena.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

6 : Conocimiento_base 4

	Conoc miento _impu.	Identifi ca_de udores	Conoci miento _base	Cálcul o_imp uesto	Proye ctos_ rdenan	Orient a_con ribuye.	Reserv a_abs oluta	Activic ades_ nspec.	Activi ades_ nvestig	Activid ades_ control	Sumir stro_i formac	Evalua r_orige n	Evalua r_solve ncia	Gesti n_adn inistrat	Objetiv os_NI C	Marco _NIIF	Inversi ón_cré dito	Utilida d_esta dos	Confia bilidad _infor..	Provis onalid ad_inf.
1	1	3	2	1	4	5	5	4	2	3	2	3	3	1	2	2	3	2	1	2
2	1	2	3	4	3	4	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	1
3	2	2	2	2	1	3	2	4	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
5	3	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
6	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
8	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
10	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3
11	2	2	2	2	4	4	4	4	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
12	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
13	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
14	4	4	4	3	4	4	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	2
15	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
16	3	3	4	3	5	5	5	5	5	5	3	3	3	2	2	2	3	4	4	4
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3
18	2	3	4	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	2
19	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3
20	3	4	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2
21	2	3	2	3	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2
22	2	4	4	4	5	5	3	3	3	3	2	2	3	4	4	4	4	2	2	1
23	3	4	4	4	5	5	3	4	4	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
24	4	2	4	5	5	4	4	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	2	2	1
25	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
26	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1
27	2	2	1	1	2	3	4	5	5	4	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2
28	2	1	3	4	4	3	2	2	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	2
29	4	4	2	2	1	2	1	2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	2	1	2
30	2	2	3	2	1	1	2	3	2	2	2	2	4	4	4	3	3	4	2	2
31	2	1	3	2	2	4	5	5	3	3	2	1	2	1	3	4	4	2	1	1
32	4	5	2	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3
33	1	3	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	4	4	4	4	3	3	2	1
34	1	2	1	2	2	1	1	1	2	4	4	4	3	2	1	2	2	1	1	2
35	2	3	4	4	1	2	1	1	2	5	3	3	4	1	2	2	3	2	3	3
36	5	1	1	2	2	5	5	5	3	3	1	2	4	4	4	4	2	2	3	2
37	5	5	4	4	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4
38	2	3	4	2	2	3	5	4	2	3	1	2	2	4	4	4	2	2	3	1
39	1	2	3	3	2	4	2	4	2	1	3	1	3	2	1	1	3	1	2	2
40	2	3	1	2	2	1	2	4	1	4	1	3	1	2	4	3	1	1	2	1
41	1	4	2	1	3	4	3	4	3	1	2	1	3	2	2	3	2	2	2	3
42	4	2	2	2	3	4	5	4	3	3	3	3	2	2	2	2	4	2	3	3

Anexo 6.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018"

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO	DIMENSIONES	INDICADOR	MÉTODO
Problema General ¿Cuáles son los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	**Objetivo General** Describir los factores del impuesto predial, la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.	Impuesto predial	El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Centro de Gestión Tributaria, 2018).	Determinación	- Verificación de la realización del hecho generador - Identificación del deudor tributario - Señalamiento de la base imponible - Cálculo de la cuantía del tributo	**Tipo:** Cuantitativa-Descriptiva **Diseño:** No experimental - Transversal - Retrospectivo **Población:** Estuvo conformado por 42 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018. **Muestra:** Fue intencionada tomándose a 42 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018. **Técnicas:** La encuesta **Instrumento:** Cuestionario tipo Likert de 20 preguntas cerradas. **Métodos de Análisis de Investigación** Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizó como soporte el programa Excel científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 24.
Problemas Específicas ¿Cuáles son los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	**Objetivos Específicos** Describir los factores de la determinación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.			Administración	- Ordenanza municipal (Fraccionamiento, Exoneración de multas e intereses, rebajas, condonaciones, etc.) - Orientación - Reserva tributaria	
¿Cuáles son los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	Describir los factores de la administración del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.			Fiscalización	- Inspección - Investigación - Control	
¿Cuáles son los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	Describir los factores de la fiscalización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.	Información financiera	Según, García (s.f.), en "Definición de información financiera", lo define como un conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.	Objetivos	- Suministro de información - Evaluar el origen y características de los Recursos financieros. - Evaluar la solvencia y liquidez - Formar un juicio sobre el manejo de la Gestión financiera. - Toma de decisiones.	
¿Cuáles son los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	Describir los objetivos de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.					
¿Cuáles son las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018?	Describir las características de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, 2018.			Características	- Utilidad - Confiabilidad - Provisionalidad	